



TESORERÍA
MUNICIPAL

Oficio no. TMS/1069/2023

Asunto: El que se indica

Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
PRESENTE:



Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted para informarle que esta Tesorería Municipal, a través de quien suscribe y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos, 6, 15, incisos c) y d) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; procedió a emitir los acuerdos notificados a través de los Estrados del recinto oficial de esta Tesorería ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N zona Centro, de esta ciudad y de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; artículo 8, fracción III, del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, a personas que fueron sujetas de aseguramiento o requisita de mercancía como garantía de pago, por parte de Fiscalización, por encontrarse en flagrancia infringiendo el artículo 11 y 182, fracción III, del reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, haciendo del conocimiento que la mercancía requisada no fue reclamada, pasando a favor del fisco municipal y al no haber sido interpuesto ningún medio de defensa, ni haber sido enajenada la mercancía, por considerar esta autoridad, un trámite incosteable para el Municipio.

Por lo anterior, una vez que ha transcurrido el plazo señalado para llevar a cabo las notificaciones por estrados; así como el plazo para que dichas personas recuperen las mercancías requisadas; le solicito de su valiosa cooperación para efectos de someter a sesión del H. Ayuntamiento sobre la mercancía detallada en relación anexa, que no fueron reclamadas y pasaron a favor del fisco municipal, podrán ser donadas para obras o servicios públicos o a institución asistenciales o de beneficencia autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, según el artículo 231 segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, designada por los integrantes del H. Ayuntamiento; toda vez que resultaría incosteable el procedimiento que se llevaría a cabo para enajenarlos.

Sin más por el momento, le reitero con este motivo las seguridades de mi atenta consideración, quedando de Usted a sus respetables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato, 28 de agosto de 2023

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.

ANEXO

Número de folio	Fecha	Artículos
0001-A	21/03/2022	1 báscula eléctrica
0002-A	22/03/2022	1 carretilla metálica
0009-A	12/04/2022	1 mesa de 1 m x 50 cm 2 tinas rosas de 1 m x 40 cm
0014-A	06/05/2022	1 báscula torrey
0017-A	30/05/2022	1 banca de 1.27 m largo, 62 cm de ancho, 80 cm altura
0022-A	17/08/2022	7 figuras de yeso
0023-A	28/07/2022	4 vitroleros y 1 carretilla
0026-A	07/09/2022	1 carretilla
0029-A	25/10/2022	1 mesa metálica 3 bancos de plástico 1 hielera
0033-A	27/10/2022	2 mesas de lámina color beige 8 sillas de plástico color blanco
0107-A	02/03/2023	1 comal de tacos, comal de vapor 8 bancos de plástico
0109-A	28/02/2023	1 báscula digital con display rojo película de plástico, desgastada con No. de serie VINSB461
0112-A	10/03/2023	6 sudaderas
0118-A	24/03/2023	2 masetas chicas, una color café ladrillo y otra de color gris con flores rojas 2 masetas medianas color gris
0120-A	12/04/2023	1 sombrilla de 2 metros de colores 1 báscula marca Torrey modelo: SKE-40 color gris con blanco
0121-A	28/03/2023	1 carretilla 1 mantel rojo 3 vitroleros
Número de folio	Fecha	Artículos
0001-A	05/01/2023	1 báscula eléctrica
0020-A	12/01/2023	1 carretilla metálica
0034-A	19/01/2023	1 mesa de 1 m x 50 cm 2 tinas rosas de 1 m x 40 cm
0035-A	19/01/2023	1 báscula torrey
0048-A	30/01/2023	1 banca de 1.27 m largo, 62 cm de ancho, 80 cm altura
0051-A	31/01/2023	7 figuras de yeso
0064-A	02/02/2023	4 vitroleros y 1 carretilla
0065-A	04/02/2023	1 carretilla

0072-A	10/02/2023	1 mesa metálica 3 bancos de plástico 1 hielera
0081-A	12/02/2023	2 mesas de lámina color beige 8 sillas de plástico color blanco
0086-A	16/02/2023	2 cazuelas 2 coladores 1 tapa para cazuela
0095-A	21/02/2023	1 banco de acero inoxidable 3 bancos de plástico (verdes) 1 perquera
0101-A	23/02/2023	17 maseteros 7 cubetas medianas 8 cubetas de plástico chicas
0103-A	25/02/2023	2 pares de almohadas 3 pares de cojines
0106-A	27/02/2023	1 báscula marca Metro
0107-A	02/03/2023	1 comal de tacos, comal de vapor 8 bancos de plástico
0109-A	28/02/2023	1 báscula digital con display rojo película de plástico, desgastada con No. de serie VINSB461
0112-A	10/03/2023	6 sudaderas
0118-A	24/03/2023	2 masetas chicas, una color café ladrillo y otra de color gris con flores rojas 2 masetas medianas color gris
0120-A	12/04/2023	1 sombrilla de 2 metros de colores 1 báscula marca Torrey modelo: SKE-40 color gris con blanco
0121-A	28/03/2023	1 carretilla 1 mantel rojo 3 vitroleros
0125-A	22/04/2023	1 carretilla 1 sombrilla 3 vitrolero
0127-A	17/04/2023	1 carretilla 1 sombrilla
0129-A	27/04/2023	38 bolsas con diversos productos suavizantes de tela para ropa
0137-A	12/05/2023	4 bancos metálicos asiento de madera 4 bancos plásticos 1 mesa metálica con madera de 30 x 60 cm
0138-A	10/05/2023	1 carrito metálico de 1.50 x 80 cm y ramos de flores a granel

0139-A	15/05/2023	2 bancas metálicas negras con asiento y respaldo de madera (1 de ellas falta parte del respaldo)
0145-A	18/05/2023	1 falda de flores 1 blusa manga larga color guinda 1 blusa amarilla 1 blusa rosa
0146-A	19/05/2023	2 piezas de plástico (utensilios de cocina)
0148-A	18/05/2023	4 sillas tubulares color café y forro de piel café
0149-A	18/05/2023	1 mesa blanca aprox. de 2x1 metro 3 bancos plástico, todos usados
0151-A	02/06/2023	1 reja de 1.5 x .50 metro 20 pares de calcetines 5 gorras 2 botes para agua (termos)
0153-A	20/05/2023	2 sillas de madera 2 hamacas
0157-A	23/05/2023	4 sillas de acero negras y asiento rojo de tacto piel de 1mt x 40cm
0162-A	05/06/2023	1 carretilla 2 vitrolero con tapa 1 cucharon de plástico
0167-A	02/06/2023	1 reja metálica de aprox. 40cm x 1.80m
0188-A	17/07/2023	4 vitrolero 1 carretilla

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also notes that records should be kept for a sufficient period to allow for a thorough audit.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping. It states that all transactions must be recorded in a clear and concise manner, and that the records must be accessible to all authorized personnel. The text also mentions that records should be stored in a secure location and that access should be restricted to those who have a legitimate need to view them.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in verifying the accuracy of the records. It notes that the auditor should perform a thorough review of the records and should report any discrepancies to the appropriate authorities. The text also mentions that the auditor should maintain a separate record of all findings and should provide a copy of this record to the management of the organization.

4. The fourth part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records. It notes that failure to do so can result in the organization being found liable for damages and that it can also lead to the loss of the organization's reputation. The text also mentions that failure to maintain accurate records can result in the organization being subject to legal action.

5. The fifth part of the document discusses the importance of training and education in ensuring that all personnel are aware of the requirements for record-keeping. It notes that training should be provided to all personnel and that it should be updated regularly to reflect changes in the requirements. The text also mentions that education should be provided to all personnel to ensure that they understand the importance of maintaining accurate records.

6. The sixth part of the document discusses the importance of regular audits in ensuring the accuracy of the records. It notes that audits should be performed on a regular basis and that they should be conducted by independent auditors. The text also mentions that the results of the audits should be reported to the management of the organization and that any discrepancies should be corrected immediately.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining a clear and concise record-keeping system. It notes that the system should be designed to be easy to use and that it should be able to handle a large volume of transactions. The text also mentions that the system should be able to generate reports that are easy to understand and that it should be able to provide a clear and concise summary of all transactions.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a secure record-keeping system. It notes that the system should be protected from unauthorized access and that it should be able to detect and prevent any attempts to tamper with the records. The text also mentions that the system should be able to provide a clear and concise summary of all transactions.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining a clear and concise record-keeping system. It notes that the system should be designed to be easy to use and that it should be able to handle a large volume of transactions. The text also mentions that the system should be able to generate reports that are easy to understand and that it should be able to provide a clear and concise summary of all transactions.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining a secure record-keeping system. It notes that the system should be protected from unauthorized access and that it should be able to detect and prevent any attempts to tamper with the records. The text also mentions that the system should be able to provide a clear and concise summary of all transactions.

En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de Agosto del 2023.-----

La suscrita Tesorera Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 124 Fracción II y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6, 15 incisos c) y d), del a Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 37 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; procedió a notificar a través de los Estrados de este Recinto Oficial, ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N de la zona Centro de esta ciudad, los acuerdos abajo descritos, recaídos sobre mercancías requisadas por los inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control de Salamanca, Guanajuato; toda vez que esta autoridad no procedió a rematarlos por considerar el trámite incosteable, ha transcurrido el término que al efecto establece el artículo 237 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, sin que los interesados hicieran valer algún medio de defensa, los mismos causaron abandono a favor del fisco municipal; los acuerdos notificados corresponden a las siguientes personas:-----

1. C. Ramiro Guadalupe Hernández
2. C. Arturo Escobar
3. C. Arturo Escobar Hernández
4. C. Juan Luis Ortega Martínez
5. C. Fernando Tadeo Hernández
6. C. Hugo Ortiz
7. C. Edgar Valadez Mayorga
8. C. Hugo Nicolás Ortiz
9. C. Arturo Escobar Hernández
10. C. Eduardo Hernández
11. C. Manuel Torres Ortega
12. C. Perla Razo
13. C. Flor Sánchez Luna
14. C. María Francisca Cabrera Hernández
15. C. Alfredo Cristino
16. C. Marco Moreno Díaz
17. C. Julio César Yáñez
18. C. Efraín Javier Romero
19. C. Jonathan Osvaldo Hernández Martínez
20. C. José Manuel Villagómez
21. C. Rey Isaías Vargas
22. C. Javier Zetina Hernández
23. C. Jonathan Yair Borja Pantoja
24. C. Dolores Cabrera

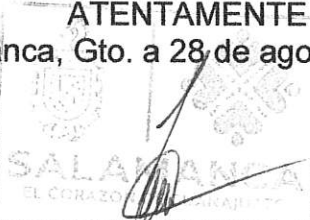
25. C. Francisco Alvarado
26. C. Gustavo Barrón Valadez
27. C. Gabriel Sabino Clemente
28. C. Piero Gómez Tejada
29. C. Samantha Estrada
30. C. Carolina Gutiérrez Díaz
31. C. Patricia Luna Cornejo
32. C. San Juana Lucía Lucero Yáñez
33. C. Ricardo Amos
34. C. Clementina Pérez Jiménez
35. C. Jazmín Aguilera Vargas
36. C. Francisco Martínez
37. C. Gerardo Maciel

Por lo anterior y una vez que los acuerdos fueron fijados en los estrados de este recinto oficial y habiendo transcurrido término que establece el artículo 83 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se procede a retirarlos.-

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Tesorera Municipal de Salamanca, Guanajuato,
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO.-----

ATENTAMENTE

Salamanca, Gto. a 28 de agosto de 2023



C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

ALUMNI
OFFICE
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU



PARA DISMINUIR PROBLEMAS SOCIALES

Exhorta el obispo a fortalecer la familia



TESORERÍA MUNICIPAL

En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de Agosto del 2023.

La suscrita Tesorera Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 124 Fracción II y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 6, 15 incisos c) y d), del a Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 37 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; procedió a notificar a través de los Estrados de este Recinto Oficial, ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N de la zona Centro de esta ciudad, los acuerdos abajo descritos, recaídos sobre mercancías requisadas por los inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control de Salamanca, Guanajuato; toda vez que esta autoridad no procedió a rematarlos por considerar el trámite incosteable, ha transcurrido el término que al efecto establece el artículo 237 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, sin que los interesados hicieran valer algún medio de defensa, los mismos causaron abandono a favor del fisco municipal; los acuerdos notificados corresponden a las siguientes personas:

1. C. Ramiro Guadalupe Hernández
2. C. Arturo Escobar
3. C. Arturo Escobar Hernández
4. C. Juan Luis Ortega Martínez
5. C. Fernando Tadeo Hernández
6. C. Hugo Ortiz
7. C. Edgar Valdez Mayorga
8. C. Hugo Nicolás Ortiz
9. C. Arturo Escobar Hernández
10. C. Eduardo Hernández
11. C. Manuel Torres Ortega
12. C. Perla Razo
13. C. Flor Sánchez Luna
14. C. María Francisca Cabrera Hernández
15. C. Alfredo Cristino
16. C. Marco Moreno Díaz
17. C. Julio César Yáñez
18. C. Efraín Javier Romero
19. C. Jonathan Osvaldo Hernández Martínez
20. C. José Manuel Villagómez
21. C. Rey Isaias Vargas
22. C. Javier Zetina Hernández
23. C. Jonathan Yair Borja Pantoja
24. C. Dolores Cabrera

30 AÑOS CONSTRUIR GRANDEZA CONTIGO

ANTES NO ENSEÑABAN COMPUTACIÓN

HOY GANAMOS EL MUNDIAL DE ROBÓTICA



www.elsoldesalamanca.com.mx



El Sol de Salamanca

SALAMANCA, GTO | MARTES 29 DE AGOSTO DE 2023 | AÑO LXV | NO. 20 061 | ORGANIZACIÓN EDITORIAL
PAQUITA RAMOS DE VÁZQUEZ / PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL

PRESENTAN ALGUNAS INCONSISTENCIAS: HERNÁNDEZ MEZA

Sí entregarán libros de texto de Cuatroté

IVYLAN RAMÉ / El Sol de Salamanca



TESORERÍA MUNICIPAL

En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de Agosto del 2023.

La suscrita Tesorera Municipal; con fundamento en lo establecido en los artículos 124 Fracción II y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6, 15 incisos c) y d), del a Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 37 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; procedió a notificar a través de los Estrados de este Recinto Oficial, ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N de la zona Centro de esta ciudad, los acuerdos abajo descritos, recaídos sobre mercancías requisadas por los inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control de Salamanca, Guanajuato; toda vez que esta autoridad no procedió a rematarlos por considerar el trámite incoesteable, ha transcurrido el término que al efecto establece el artículo 237 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, sin que los interesados hicieran valer algún medio de defensa, los mismos causaron abandono a favor del fisco municipal; los acuerdos notificados corresponden a las siguientes personas:

1. C. Ramiro Guadalupe Hernández
2. C. Arturo Escobar
3. C. Arturo Escobar Hernández
4. C. Juan Luis Ortega Martínez
5. C. Fernando Tadeo Hernández
6. C. Hugo Ortiz
7. C. Edgar Valadez Mayorga
8. C. Hugo Nicolás Ortiz
9. C. Arturo Escobar Hernández
10. C. Eduardo Hernández
11. C. Manuel Torres Ortega
12. C. Perla Razo
13. C. Flor Sánchez Luna
14. C. María Francisca Cabrera Hernández
15. C. Alfredo Cristino
16. C. Marco Moreno Díaz
17. C. Julio César Yáñez
18. C. Efraín Javier Romero
19. C. Jonathan Osvaldo Hernández Martínez
20. C. José Manuel Villagómez
21. C. Rey Isaías Vargas
22. C. Javier Zetina Hernández
23. C. Jonathan Yair Borja Pantoja
24. C. Dolores Cabrera

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1100 y 1102



El Sol de Salamanca

SALAMANCA, GTO. | MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2023 | AÑO LXV | NO. 20,062 | ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL

LITIGIOS CLIMÁTICOS:

Una esperanza para el mundo

La historia de 16 jóvenes de Montana que demandaron a su estado por el cambio climático y cuya victoria sienta un poderoso precedente para el papel de las "enmiendas verdes" en un juicio climático. Pág 20



PARA IRAPUATO, SALAMANCA Y CELAYA



TESORERÍA MUNICIPAL

En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de Agosto del 2023.

La suscrita Tesorera Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 124 Fracción II y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6, 15 incisos c) y d), del a Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 37 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; procedió a notificar a través de los Estrados de este Recinto Oficial, ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N de la zona Centro de esta ciudad, los acuerdos abajo descritos, recaídos sobre mercancías requisadas por los inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control de Salamanca, Guanajuato; toda vez que esta autoridad no procedió a rematarlos por considerar el trámite incosteable, ha transcurrido el término que al efecto establece el artículo 237 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, sin que los interesados hicieran valer algún medio de defensa, los mismos causaron abandono a favor del fisco municipal; los acuerdos notificados corresponden a las siguientes personas:

1. C. Ramiro Guadalupe Hernández
2. C. Arturo Escobar
3. C. Arturo Escobar Hernández
4. C. Juan Luis Ortega Martínez
5. C. Fernando Tadeo Hernández
6. C. Hugo Ortiz
7. C. Edgar Valdez Mayorga
8. C. Hugo Nicolás Ortiz
9. C. Arturo Escobar Hernández
10. C. Eduardo Hernández
11. C. Manuel Torres Ortega
12. C. Perla Razo
13. C. Flór Sánchez Luna
14. C. María Francisca Cabrera Hernández
15. C. Alfredo Cristino
16. C. Marco Moreno Díaz
17. C. Julio César Yáñez
18. C. Efraín Javier Romero
19. C. Jonathan Osvaldo Hernández Martínez
20. C. José Manuel Villagómez
21. C. Rey Isaias Vargas
22. C. Javier Zetina Hernández
23. C. Jonathan Yair Borja Pantoja
24. C. Dolores Cabrera

30 AÑOS CONSTRUIR GRANDEZA CONTIGO

MI ABUELO DIO A LUZ EN EL RANCHO

MI NIETA NACIO EN HOSPITAL

GTO

www.elsoldesalamanca.com.mx



El Sol de Salamanca

SALAMANCA, GTO. | JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 | AÑO LXV | NO. 20,065 | ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA
PAQUITA RAMOS DE VÁZQUEZ / PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL



Macrotendencias, el poder de las marcas

El diseñador mexicano Javier Piña explica la forma en que los creativos están generando los colores, formas y texturas que dominarán los estilos de vida en los próximos años basándose en la forma en cómo se siente el consumidor.

PORTALECEN IDENTIDAD Anuncian inicio de festividades patrias

A partir del 01 de septiembre, los salmantinos y visitantes podrán disfrutar de diversas actividades, entre las que destacan presentaciones musicales y bailes, además de exposiciones artísticas y un piñonero.

2 años de...
A la venta...
www.elsoldesalamanca.com.mx



TESORERÍA MUNICIPAL

En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de Agosto del 2023.

La suscrita Tesorera Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 124 Fracción II y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 6, 15 incisos c) y d), del a Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, 37 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; procedió a notificar a través de los Estrados de este Recinto Oficial, ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N de la zona Centro de esta ciudad, los acuerdos abajo descritos, recaídos sobre mercancías requisadas por los inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control de Salamanca, Guanajuato; toda vez que esta autoridad no procedió a rematarlos por considerar el trámite incooperable, ha transcurrido el término que al efecto establece el artículo 237 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, sin que los interesados hicieran valer algún medio de defensa, los mismos causaron abandono a favor del fisco municipal; los acuerdos notificados corresponden a las siguientes personas:

1. C. Ramiro Guadalupe Hernández
2. C. Arturo Escobar
3. C. Arturo Escobar Hernández
4. C. Juan Luis Ortega Martínez
5. C. Fernando Tadeo Hernández
6. C. Hugo Ortiz
7. C. Edgar Valadez Mayorga
8. C. Hugo Nicolás Ortiz
9. C. Arturo Escobar Hernández
10. C. Eduardo Hernández
11. C. Manuel Torres Ortega
12. C. Perla Razo
13. C. Flor Sánchez Luna
14. C. María Francisca Cabrera Hernández
15. C. Alfredo Cristino
16. C. Marco Moreno Díaz
17. C. Julio César Yáñez
18. C. Efraín Javier Romero
19. C. Jonathan Osvaldo Hernández Martínez
20. C. José Manuel Villagómez
21. C. Rey Isaias Vargas
22. C. Javier Zetina Hernández
23. C. Jonathan Yair Borja Pantoja
24. C. Dolores Cabrera



El Sol de Salama

SALAMANCA, GTO | VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | AÑO LXV | NO. 20,064 | ORGANIZACIÓN

PAQUITA RAMOS DE VÁZQUEZ / PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL

PANORAMA ALENTADOR: OSCAR MACÍAS JASSO

Impulsa inversiones llegada de superpeso

SALAMANCA, GTO



TESORERÍA MUNICIPAL

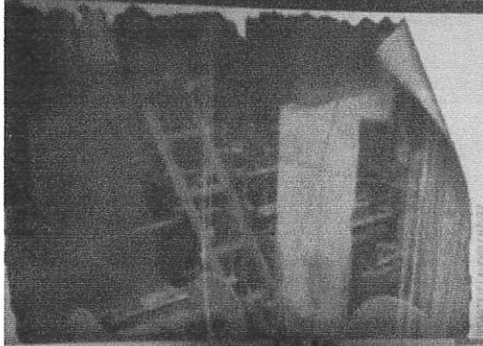
En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de Agosto del 2023.

La suscrita Tesorera Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 124 Fracción II y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6, 15 incisos c) y d), del a Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 37 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; procedió a notificar a través de los Estrados de este Recinto Oficial, ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N de la zona Centro de esta ciudad, los acuerdos abajo descritos, recaídos sobre mercancías requisadas por los inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control de Salamanca, Guanajuato; toda vez que esta autoridad no procedió a rematarlos por considerar el trámite incosteable, ha transcurrido el término que al efecto establece el artículo 237 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, sin que los interesados hicieran valer algún medio de defensa, los mismos causaron abandono a favor del fisco municipal; los acuerdos notificados corresponden a las siguientes personas:

1. C. Ramiro Guadalupe Hernández
2. C. Arturo Escobar
3. C. Arturo Escobar Hernández
4. C. Juan Luis Ortega Martínez
5. C. Fernando Tadeo Hernández
6. C. Hugo Ortiz
7. C. Edgar Valadez Mayorga
8. C. Hugo Nicolás Ortiz
9. C. Arturo Escobar Hernández
10. C. Eduardo Hernández
11. C. Manuel Torres Ortega
12. C. Perla Razo
13. C. Flor Sánchez Luna
14. C. María Francisca Cabrera Hernández
15. C. Alfredo Cristino
16. C. Marco Moreno Díaz
17. C. Julio César Yañez
18. C. Efraín Javier Romero
19. C. Jonathan Osvaldo Hernández Martínez
20. C. José Manuel Villagómez
21. C. Rey Isaias Vargas
22. C. Javier Zelina Hernández
23. C. Jonathan Yair Borja Pantoja
24. C. Dolores Cabrera

isit

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1109 y 1102



Deuda saldada

Por primera vez Gloria Trevi decide contar su historia a través de la bioserie *Ellas soy yo* que se estrena este 4 de septiembre en el canal Las Estrellas. En entrevista exclusiva explica cómo reinventó su carrera después de salir de la cárcel, cuál fue el pasaje más amargo y cómo le duele que la sigan juzgando sin tomar en cuenta lo que ella vivió

REPRESENTA PÉRDIDAS IMPOR

Saquean



SALAMANCA
El Estado de Guanajuato

TESORERÍA MUNICIPAL

En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de Agosto del 2023.

La suscrita Tesorera Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 124 Fracción II y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 6, 15 incisos c) y d), del a Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, 37 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; procedió a notificar a través de los Estrados de este Recinto Oficial, ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N de la zona Centro de esta ciudad, los acuerdos abajo descritos, recaídos sobre mercancías requisadas por los inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control de Salamanca, Guanajuato; toda vez que esta autoridad no procedió a rematarlos por considerar el trámite incosteable, ha transcurrido el término que al efecto establece el artículo 237 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, sin que los interesados hicieran valer algún medio de defensa, los mismos causaron abandono a favor del fisco municipal; los acuerdos notificados corresponden a las siguientes personas:

1. C. Ramiro Guadalupe Hernández
2. C. Arturo Escobar
3. C. Arturo Escobar Hernández
4. C. Juan Luis Ortega Martínez
5. C. Fernando Tadeo Hernández
6. C. Hugo Ortiz
7. C. Edgar Valadez Mayorga
8. C. Hugo Nicolás Ortiz
9. C. Arturo Escobar Hernández
10. C. Eduardo Hernández
11. C. Manuel Torres Ortega
12. C. Perta Razo
13. C. Flor Sánchez Luna
14. C. María Francisca Cabrera Hernández
15. C. Alfredo Cristino
16. C. Marco Moreno Díaz
17. C. Julio César Yáñez
18. C. Efraín Javier Romero
19. C. Jonathan Osvaldo Hernández Martínez
20. C. José Manuel Villagómez
21. C. Rey Isaias Vargas
22. C. Javier Zetina Hernández
23. C. Jonathan Yair Borja Pantoja
24. C. Dolores Cabrera

requisit



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
10:50	05	01	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0001	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Eduardo Hernández
QUIEN SE IDENTIFICA:	tez morena, pelo negro corto, 1.60 m delgado, brazos...
EN SU CARÁCTER DE:	encargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	venta de frutas diversas
RAZÓN SOCIAL:	Frutas y verduras tierra benoita
CON DOMICILIO EN:	barr. Lazaro Cardenas # s/n
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	calle con nombre en el semaforo.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4 FRACCIÓNES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCÉDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Obstrucción de la boveda (vía pública) con cajas de mercancía, con frutas de temporada, sin contar con permiso correspondiente de la Dirección de Fiscalización ocupando un espacio de 1 x 5m.	Artículo 1 Fracción II, 2 Fracción II, 3 Fracción XVII, 4 Fracción VI, 10 Fracción II, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 182 Fracción II y 183
OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Preios a percibimientos se detecta en flagrancia, diversas cajas obstuyendo haciendo caso omiso a los percibimientos.	No desea manifestar nada.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCÉDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

1 bascula electronica.

INSPECTOR: <u>Sas Agonzo Graña Plaza</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDECIAL: <u>8524</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-2023</u>
INSPECTOR: <u>Gerardo Nieves Mosqueda</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDECIAL: <u>8447</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-21</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE CAL. DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN. TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN:	Art. 4 F. VII, 13 y 186 F. I PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO.
SE IMPONE LA CANTIDAD DE:	\$ 51900
OFICIAL CALIFICADOR:	Carlos R. Rodriguez Paredes
CON LETRA:	CON LETRA
FECHA:	28/06/23

SE FIRMÓ EN LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES

No Anotar

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: **“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0001 SERIE A, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2023, A NOMBRE DEL C. EDUARDO HERNÁNDEZ”**; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
14:22	12	ENERO	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0020	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	MANUELL TORRES ORTEGA
QUIEN SE IDENTIFICA:	DE VIVA VOZ.
EN SU CARÁCTER DE:	ENCARGADO
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	VENTA DE VERDURA
RAZÓN SOCIAL:	SIN RAZON SOCIAL
CON DOMICILIO EN:	SANCHEZ TORRADO AL EXTERIOR N°
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	PLACA COLOCADA EN ESQUINA 4 N° AL EXTERIOR DEL PREDIO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
ESERCER LA VENTA EN LA VIA PUBLICA SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO Y NO PERCIBIDO CON ANTERIORIDAD	ARTICULO 1 FRACCION II, 2 FRACCION I, 4 FRACCION VI, 10, 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 72, 182 FRACCION II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
PREVIOS APERCIBIMIENTOS Y RENUNCIENTE SE SOBREENDE NUEVAMENTE EN FLAGRANCIA SIN CONTAR CON PERMISO CORRESPONDIENTE	NO QUIERO ABRAR MI PERMISO PERO NO LO DAN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

1 CIGARRILLO METALICO, 41 BOLSAS DE CEBOLLA, 6 BOLSAS DE AJO

INSPECTOR: SAUL GERMAN RODRIGUEZ SANCHEZ	FIRMA: _____
CREDENCIAL: 7547	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-2021
INSPECTOR: WILIBERTO MARTINEZ BANDA	FIRMA: _____
CREDENCIAL: 66674	FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/10/21

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR

CON FUNDAMENTO EN: artículo 41-VII; 13 y 183-I del reglamento de Comercio, servicios

SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$ 481.00 CON LETRA Cuatrocientos Ochenta y Uno

SALAMANCA, GUANAJUATO, GTO. A 16 de Enero de 2023. FECHA: 16/01/2023

FIRMA DEL INFRACTOR: _____

FIRMA DE LOS CALIFICADORES: _____

NO DESEA FIRMAR

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0020 SERIE A, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023, A NOMBRE DEL C. MANUEL TORRES ORTEGA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCTENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
08:13	19	01	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0034	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Perla Razo
QUIEN SE IDENTIFICA:	Mujer de altura 1.50 cm morena cabello largo frente amplia
EN SU CARÁCTER DE:	Dueña
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de cereal frente a una escuela
RAZÓN SOCIAL:	—
CON DOMICILIO EN:	Frente a la escuela Martiriz de Conavea
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	del nombre de la institución en la pared

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Ejercer el comercio en la vía pública sin contar con permiso emitido por la dependencia el cual se acerca a una escuela	Artículo 1 Fracción II, 2 Fracción I y Fracción VI, 27 Fracción I 30 Fracción I, 85, 172, 181 Fracción II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
1 mesa con venta de cereal, con burleros en canastros, gelatinas, 2 tinas	No desea manifestar

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO
 1 mesa de 1m x 50cm y 2 tina rosa de 1 metro por 40cm

INSPECTOR: Sandra Isabel Contreras Terrazas	FIRMA: <i>[Firma]</i>	
CREDENCIAL: 9331	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21	
INSPECTOR: Saul Alejandro García Plaza	FIRMA: <i>[Firma]</i>	
CREDENCIAL: 8524	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21	

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN LA MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN:	Art. 17, 186 F. I	OFICIAL CALIFICADOR
EL CORRESPONDE LA CANTIDAD DE \$ 519.00	CON LETRA Quintos Diecinueve Para setecientos	
OFICIAL CALIFICADOR(A): Lic. Carlos A. Lopez Ruiz	FECHA: 28/10/23	
FIRMA DEL INFRACTOR		

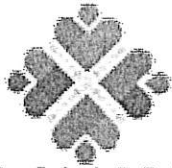
[Firma]
 Perla Razo A

COTEJADO

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0034 SERIE A, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, A NOMBRE DE LA C. PERLA RAZO”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

Table with columns: HORA, DÍA, MES, AÑO. Values: 14:27, 19, 01, 2023

Table with columns: FOLIO, SERIE. Values: Número 0035, A

Form with fields: SE LEVANTA LA PRESENTE AL C., QUIEN SE IDENTIFICA, EN SU CARÁCTER DE, DEL GIRO O ACTIVIDAD, RAZÓN SOCIAL, CON DOMICILIO EN, EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS. Includes handwritten details for Flor Sanchez Luna.

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Form with fields: MOTIVO DE LA INFRACCIÓN, FUNDAMENTO LEGAL. Includes handwritten text about obstructing traffic and legal references.

Form with fields: OBSERVACIONES, MANIFESTACIONES. Includes handwritten observations and statements.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO. Se requisa una buscata Torrey 1 caja de camote y 1 caja 1/2 de Jicama

Form with fields: INSPECTOR, CREDENCIAL, FIRMA, FECHA DE EXPEDICIÓN. Includes names Octavio Dominguez and Juan Manuel Ortiz.

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN. TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MURTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

Form with fields: OFICIAL CALIFICADOR, FIRMA DEL INFRACTOR. Includes handwritten details for the official and the infractor.

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0035 SERIE A, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, A NOMBRE DE LA C. FLOR SÁNCHEZ LUNA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



H. LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
13:58	30	01	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0048	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	
QUIEN SE IDENTIFICA:	No se identifica
EN SU CARÁCTER DE:	Propietario
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	"ambulante" venta de muebles
RAZÓN SOCIAL:	sin Razon Social
CON DOMICILIO EN:	Aldama y 5 de Mayo frente Pastelería Charlie
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Letreros en semaforos de las calles men

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Praxis apercibimiento verbales se le indicó que se retirara del lugar lo que no contaba con su permiso correspondiente de la dirección de fiscalización y control por lo que se procedió a elaborar la infracción.	Art. 1 fracción II, 2 fracción I, 4 fracción VI, 10 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 72, 182 fracción I

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
al momento de realizar la presente infracción el comerciante procedió a retirarse del lugar dejando una banca 1.27 largo x 62cm de ancho altura 80 cm. de alto de material metálico.	Ahi se los dejó.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 283 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

Se requisa una banca 1.27cm largo 62 cm ancho 80 cm altura

INSPECTOR: <u>Joaquín Aramis Beronias Guzmán</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>5713</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-21</u>
INSPECTOR: <u>Dafne Domínguez Morán</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>9458</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-21 (ADICION Y CONTROL)</u>

ACIÉNDPOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COLONIA EL PERÚL, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN LA MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4 F VII, 13 y 186 F. I
 SE IMPONE LA CANTIDAD DE: \$ 519.00 CON LETRA QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCO CÉNTAVOS
 JEFATURA OFICIAL CALIFICADOR (A) Carlos L. Rodríguez Peñaño FECHA: 28/06/23
 CALIFICADORES

FIRMA DEL INFRACTOR: sin firma

Girado Nieves Morán
 2447 Fecha expedición 10-10-21

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0048 SERIE A, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, A NOMBRE DE: NO SE IDENTIFICA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCTENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.





TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
10:51	31	EN PRO	2023

FOLIO	SERIE
Número 0051	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	<i>Donato Sotillo</i>
QUIEN SE IDENTIFICA:	<i>hombre estatura mediana, aproximadamente 25 años, tez morena, cabello obscuro,</i>
EN SU CARÁCTER DE:	<i>Encargado</i>
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	<i>Venta de figuras decorativas</i>
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	<i>Juarez frente al 136</i>
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	<i>numeral frente al domicilio en la parte de arriba y nombre de la calle en el semaforo y esquina de la cuadra</i>

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMÁNCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
<i>Se observó en flagrancia ejerciendo el comercio en vía pública y obstruyendo la viabilidad</i>	<i>Artículos 1 fracción II, 2 fracción III, 3 fracción I-VI-X-XVII-XXI-XXVIII-XLI, 4 fracción VI, 10 fracción I-V-VIII-27 fracción 1 y 30 fracción 1-V</i>

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
<i>Siendo las 10:46 hrs del día 31 de Enero del 2023 sobre la calle Juárez frente al local con numeración 136 se observó al comerciante ejerciendo el comercio en la vía pública y obstruyendo la viabilidad con la mercancía por lo que se procedió a levantar la infracción correspondiente</i>	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

7 figuras de yeso



INSPECTOR: <i>Miguel Ángel Prieto M.</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: <i>V 70991</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10/10/21</i>
INSPECTOR: <i>Jose Prieto Prieto</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: <i>9357</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10/10/22</i>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NUMERO 133, COL. EL PERÚ, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOL. EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

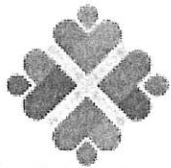
SALAMANCA, GUANAJUATO
OFICIAL CALIFICADOR
 CON FUNDAMENTO EN: *Art. 4-VII, 13 y 186-I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO #*
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO SE IMPONE LA CANTIDAD DE *\$ 518.70* CON LETRA *QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100-00*
 JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES *Lc. ROSA NAZARELI GÓMEZ A* FECHA: *28-06-2023*

FIRMA DEL INFRACTOR *[Firma]*

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0051 SERIE A, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, A NOMBRE DEL C. DONATO SUÑIGA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCTENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
12:55	2	Febrero	2023

FOLIO	SERIE
Número 0064	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	<i>Maria Francisca Cabrera Hernandez</i>
QUIEN SE IDENTIFICA:	<i>Mujer aproximadamente 30 años, tez morena, estatura mediana</i>
EN SU CARÁCTER DE:	<i>Encargada</i>
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	<i>Venta de Aguas</i>
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	<i>Sanchez Torrado esquina con Av del Trabajo</i>
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	<i>nombrs de calles en esquina de la cuadra</i>

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
<i>Por obstruir la vía pública y ejercer el comercio sin el permiso correspondiente.</i>	<i>Artículo 1 fracción II 2 fracción III 3 fracción I VI X XVIII XXI XXVIII XL I 4 fracción - VI, 10 fracción I V VIII, 27 fracción I, 30 Fracción I II</i>

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
<i>Sobre recorrido siendo las 12:53 hrs del 2 de febrero del 2023 se observó en flagrancia a la ciudadana ejerciendo el comercio en vía pública y obstruyendo la misma sin contar con el permiso correspondiente por lo que se procede a la infracción.</i>	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

4 Vitroplegos de plástico con aguas de sabor y carretilla para la venta

INSPECTOR: <i>Miguel Ángel Prieto M.</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: <i>7099</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10-10-21</i>
INSPECTOR: <i>Jose Luis Prieto Prieto</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: <i># 9357</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10-10-21</i>

SALAMANCA HAY QUE PAGAR EL CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE CA, DOMICILIO CAMINO A MANCERA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR	
CON FUNDAMENTO EN: <i>Art 4 fracción VII, Art. 13 y 186 fracción I del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos</i>	
SE IMPONE LA CANTIDAD DE <i>\$ 518.00 MIN</i>	CON LETRA <i>quinientos dieciocho pesos min.</i>
OFICIAL CALIFICADOR (A) <i>Lic. Denise Gpe. Alvarado Giez</i>	FECHA: <i>03/ FEB / 2023</i>

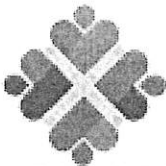
FIRMA DEL INFRACTOR *Ida*

*para el Municipio de Salamanca, Gto.

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: **"BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0064 SERIE A, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DE LA C. MARÍA FRANSISCA CABRERA HERNÁNDEZ"**; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
11:28	04	Febrero	2023

FOLIO	SERIE
Número 0065	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Alfredo Cristiano
QUIEN SE IDENTIFICA:	hombre aproximadamente 40 años estatura baja tez morena cabello negro
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Aguacate
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	5 de Mayo esquina con Allende
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	nombres de calle en esquina de la cuadra

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Ejercer el comercio en la vía pública sin contar con el permiso expedido por fiscalización, además obstruye la vía pública	Artículo 1 fracción II, 2 fracción III 3 Fracción I VI X XVIII XXI XXVIII XLI, 4 Fracción VI, 10 fracción I-V-VIII 27 fracción I, 30 fracción I-V

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Sobre recorrido siendo las 11:23 hrs de día 4 de febrero del 2023 se sorprende al ciudadano ejerciendo el comercio en vía pública y obstruyendo la vialidad sin contar con el permiso correspondiente sobre calle 5 de mayo con Allende por lo que se procede con la infracción.	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

1 Carretilla adaptada con base de madera, 19 mangos
15 kilogrames de aguacate 1 rollo con bolsas usado

INSPECTOR: Miguel Angel Prieto Morales	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: 7099	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/10/21
INSPECTOR: Sa Jose Guadalupe Prieto	FIRMA: <i>[Firma]</i>
9357	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21

12-01-01
1254
Pitar
San Diego



HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA CALLE 1003, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR	
CON FUNDAMENTO EN: Art. 4 fracción VIII, Art. 13, Art. 186 fracción I del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos	
SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$ 518.00 MÍN	CON LETRA quinientos dieciocho pesos mñ.
OFICIAL CALIFICADOR (A) Lic. Denisse Gpe. Alvarado Guez	FECHA: 07/ FEB-2023.

FIRMA DEL INFRACTOR

[Firma]

*Publicos para el municipio de Salamanca, Gto.

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: **"BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0065 SERIE A, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DEL C. ALFREDO CRISTINO"**; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL
H. LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
08:41	10	FEBRERO	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0072	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	SE NIEGA A DAR DATOS (NO SE IDENTIFICA)
QUIEN SE IDENTIFICA:	NO SE IDENTIFICA
EN SU CARÁCTER DE:	RESPONSABLE
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	VENTA DE TACOS
RAZÓN SOCIAL:	"EL MEXICANO"
CON DOMICILIO EN:	AVENIDA DEL TRABAJO FTE AL N°
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	PLACA EN LA PARED

COTEJADO

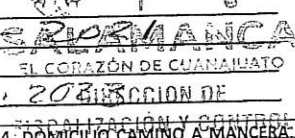
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCION	FUNDAMENTO LEGAL
EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA SIN CONTAR CON SU RESPECTIVO PERMISO EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL	Artículo 1, 4-VI, 10, 27-I, 30-IV, 182-II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
PREVIO APERCIBIMIENTO POR ESCRITO Y EN REPETIDAS OCAIONES Y HABIENDO CASO OMISO SE LEVANTA LA PRESENTE	NO ESTABA DE ACUERDO CON LA INFRACCION YA QUE NO CUMPLI CON EL TRAMITE DE SOLICITAR EL PERMISO, Y ME LO NEGARON

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO
 UNA mesa metalica y 3 bancos de plastica; uno Hielera.

INSPECTOR: <u>JOSÉ JAVIER GARCÍA</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>	
CREDENCIAL: <u>228 12</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10.10.2023</u>	
INSPECTOR: <u>CARLOS ERNESTO GARCÍA TRAJES</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>	
CREDENCIAL: <u>8975</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10.10.2023</u>	

ACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERUL, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

SALAMANCA	OFICIAL CALIFICADOR
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO	Art. 4 F. VII, 13, 186 F. I
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	CON LETRA <u>QUINIENTOS DIEZ Y DOS</u> PARA <u>OTRO</u>
SE IMPONE LA CANTIDAD DE <u>\$ 519.00</u>	FECHA: <u>28/06/23</u>
OFICIAL CALIFICADOR (A) <u>Carlos Ramón Rodríguez Ballesteros</u>	
FIRMA DEL INFRACTOR <u>SE NIEGA A FIRMAR</u>	

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0072 SERIE A, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DE: SE NIEGA A DAR DATOS (NO SE IDENTIFICA)”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
14:50	12	02	2023

FOLIO	SERIE
Número 0081	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Marco Moreno Díaz
QUIEN SE IDENTIFICA:	NO cuenta con INE
EN SU CARÁCTER DE:	Dueño
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Carne asada
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	Tenixtlipec #108
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Placas en las esquinas

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Por no contar con el permiso correspondiente emitido por Fiscalización y control para la realización de dicha actividad	Artículo 1 Fracción II Artículo 30 Artículo 2 Fracción II Fracción IV Artículo 4 Fracción III Artículo 72 Artículo 10 Artículo 182 Artículo 27 Fracción II Artículo 11

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Se observa Toldo con estructura metálica obstroyendo el arroyo vehicular	No es posible que como como comente se a susto con la molestia cuando se gana el pan honestamente

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

2 Mesas de lamina color beige
 8 Sillas de plastico color blanco

INSPECTOR: Juan Manuel Carrillo	FIRMA: _____
CREDENCIAL: 9354	FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INSPECTOR: Carlos Ernesto Suarez IIIADES	FIRMA: _____
CREDENCIAL: 8975	FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/10/2023

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO EN EL DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN LA MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

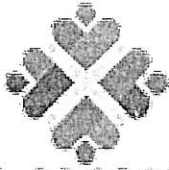
OFICIAL CALIFICADOR

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4 VII 13, 186 F. I
 SE IMPONE UNA CANTIDAD DE: \$1519.00
 CON LETRA: Quince pesos
 PARA: Diavara Paredon Dolicoa
 JEFATURA DE OFICINA CALIFICADORES (A): Sr. Carlos Eduardo Lopez B.
 FIRMA DEL INFRACTOR: _____
 FIRMA DEL CALIFICADOR: _____
 FECHA: 28/08/23

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0081 SERIE A, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DEL C. MARCO MORENO DIAZ”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
09:25	16	Febrero	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0086	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	<i>No desea pasar su nombre</i>
QUIEN SE IDENTIFICA:	<i>Mujer aproximadamente 50 años estatura media</i>
EN SU CARÁCTER DE:	<i>Encargada</i>
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	<i>Venta de Carzuelas</i>
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	<i>Privada Laureles esquina con Avenida Sol</i>
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	<i>nombrés de las calles en esquina de la cuadra</i>

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

Lo texto no tiene validez

Isaac de Aramis Berumen Garcia 5713

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
<i>Ejercer el comercio en la vía pública y obstaculizar la viabilidad sin contar con el permiso correspondiente emitido por Fracciones.</i>	<i>Artículo 1 Fracción II, 2 Fracción III 3 Fracción I VI X XVII XXI XXVIII XLI 4 Fracción VI, 10 Fracción I V VIII - 27 Fracción I - VI - 30 Fracción I</i>

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
<i>Siendo las 09:25 horas del 16 de febrero del 2023 se sorprende a la ciudadana ejerciendo el comercio en la vía pública sin contar con el permiso correspondiente por lo que se procede con la infracción correspondiente, al momento la ciudadana se comporta de manera violenta con los inspectores</i>	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

2 carzuelas y 2 coladores, 1 tapan para colar

INSPECTOR: <i>Miguel Angel Prieto A</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: <i>70990</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10/10/2023</i>
INSPECTOR: <i>José Guadalupe Prieto Prieto</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: <i>40357</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10/15/2023</i>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

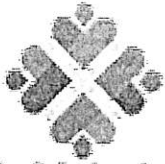
CON FUNDAMENTO EN:	ART. 4 F. VII, 13, 186 F. I ESPECTACULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
SE IMPONE LA CANTIDAD DE:	\$ 519.00
OFICIAL CALIFICADOR (A):	<i>Carlos R. Rosasquez Blandino</i>
JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES:	<i>[Firma]</i>
FIRMA DEL INFRACTOR:	<i>[Firma]</i>
OFICIAL CALIFICADOR DEL REGLAMENTO DE COMERCIO:	<i>[Firma]</i>
CON LETRA:	<i>Quincientos diecinueve pesos con 00/100 M.N.</i>
FECHA:	<i>28/06/23</i>

Isaac de Aramis Berumen Garcia 5713

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0086 SERIE A, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DE: NO DESEA PASAR SU NOMBRE”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
10:09	21	Febrero	2023

FOLIO	SERIE
Número 0095	A

COTEJADO

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Julio Cesar YAÑEZ BARRADO
QUIEN SE IDENTIFICA:	VIVA VOZ
EN SU CARÁCTER DE:	PROPIETARIO
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	VENTA DE TORTAS
RAZÓN SOCIAL:	TORTAS HAMBURGUESAS Y SINCRONIZADAS "YAÑEZ"
CON DOMICILIO EN:	HEREDOS DE CANANCA N° 32B
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	PLACA EN LA PARED DE LA ESQUINA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4 FRACCIÓNES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
EJERCER EL COMERCIO EN VITA PÚBLICA VENTA DE TORTAS SIN CONTAR CON SU RESPECTIVO PERMISO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	Artículo I, 4-VI, 10, 27-I, 30-I, 72, 182-I

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
PREVIO APERCIBIMIENTO POR ESCRITO EN REPETIDAS OCASIONES Y HACIENDO CASO OMISO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA	Se Reserva este derecho

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO:
1 Banco de Acero inoxidable, 3 bancos de plásticos (Verdes)
1, Periquera,

INSPECTOR: TERCIO JAIME GARZA	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 2812	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-28-2023
INSPECTOR: JULIO YAÑEZ BARRADO	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 7529	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-2023

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE CA, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. PERÚ, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

SALAMANCA	OFICIAL CALIFICADOR	DEL REGLAMENTO DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS PARA MUNICIPIO DE SALAMANCA
HECHO EN: ALT. 4 F. VII, 13 y 186 F. I	CON LETRA Original	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
EL CORRESPONDIENTE LA CANTIDAD DE \$ 519.00	FECHA: 28/06/23	
JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES (A) Carlos J. Hernández Barroso		
CALIFICADORES		
- FIRMA DEL INFRACTOR		

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0095 SERIE A, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DEL C. JULIO CESAR YAÑEZ GALLARDO”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

HORA	DÍA	MES	AÑO
17:26	23	Febrero	2023

FOLIO	SERIE
Número 0101	A

COLEJADO

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	No se identifica.
QUIEN SE IDENTIFICA:	Persona de los mercados, fuente amplia, Martz 6 meses
EN SU CARÁCTER DE:	Empleado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	plásticos
RAZÓN SOCIAL:	Plásticos y Fantasía "Dulce"
CON DOMICILIO EN:	Francisco villa, san antonio numero #316
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	con placas metálicas en las esquinas de las calles

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Obstrucción de vía pública sin contar con el permiso emitido por la dirección de fiscalización y control	Artículo 1 Fracción II, 2, I, 3, III, VII, X, XIV, XVII, 2, VI, 10, I, II, VIII, 27, I, 30, V y 182, 183

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Al estar en recorrido sobre calle Francisco villa y casi san antonio se detecta que en el local mercado con el numero #316 A. Tienen mercancía obstruyendo la vía pública y ya contando con varias mercancías se procede con la infracción	No lo desea

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO:
17 Mascotas
7 cubetas medianas
Cubetas de plástico chicas.

INSPECTOR: <u>Juan de Aramis Barrera G.</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>5213</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>20-10-2023</u>
INSPECTOR: <u>Saul Beltrán Cerezo Pineda</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>8524</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-2023</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR DEL REGLAMENTO DE COMERCIO
CON FUNDAMENTO EN: Art. 4 F. VII, 13 y 186 F. I. Espectáculos del Mpio. de Salamanca
SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO:
EL OFICIAL CALIFICADOR (A) Carlos L. Rodríguez Pineda CON LETRA Quintana Roo DICIEMBRE 2023
FECHA: 28/06/23
JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES
MERCANCÍA INFRACTOR

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0101 SERIE A, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DE: NO SE IDENTIFICA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCTORES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

SALAMANCA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

HORA	DÍA	MES	AÑO
11:10	25	Febrero	2023

FOLIO	SERIE
Número 0103	A

COTEJADO

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	EFRAIM JAVIER ROMERO
QUIEN SE IDENTIFICA:	VIVA VO 2 Masculino, tez morena, no gusta barba semi poblada Arco bigote cabello
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Hamacas, plumeros, almonadas
RAZÓN SOCIAL:	S/ Denominación
CON DOMICILIO EN:	Calle Arbol grande esquina Ebanos
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	placa en la pared

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Ejercer el comercio en vía pública sin contar con permiso expedido por la dirección de fiscalización y control	Artículo 1, 4-VI, 10 27-I, 304-V, 182-II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Durante el recorrido se sorprendió con la venta en vía pública sin contar con su permiso	Que es la PRIMERA VEZ Y QUE QUIERE TRABAJAR bien

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO
2 pares de almonadas, 3 pares de Cestras

INSPECTOR: TORIBIO JAIME GARCIA	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: 2812	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-2022
INSPECTOR: Roberto Francisco González Castro	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: 8573	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-2021

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE CA, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133 COL. ALBERCA, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

SALAMANCA

EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

CON FUNDAMENTO EN: **Artículo 13, 186-I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA SALAMANCA, GTO.**

CON LETRA **CONDOMINIO DIECIOCHO PESOS 20/100 P.N.**

OFICIAL CALIFICADOR (A) **LE. BRISA NAYELI GÓMEZ ANEZAJUA** FECHA: **28-06-2023**

FIRMA DEL INFRACTOR

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0103 SERIE A, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DEL C. EFRAIN JAVIER ROMERO”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCTENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
12:05	27	02	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0106	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	fec. blanca 1.62. affore polo blanco Naviz Aguilera
QUIEN SE IDENTIFICA:	comerciante regular de elavos
EN SU CARÁCTER DE:	propietario
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Fresas.
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	Abasolo Frente a la panadería Tolcutini
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	por las placas de las esquinas

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
por ejercer el comercio, en la vía pública y no contar con un permiso emitido por Fiscalización y control	Artículo 1- Fracción II 2- Fracción II 3- Fracción IV 4- Fracción VI 10- Fracción II VII 27 Fracción I 30 Fracción I-V

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Siendo las 12:05 del día 27 de Febrero del 2023 se detecta al ciudadano ejerciendo el comercio en la vía pública esta parte no cuenta con permiso por lo que se infracta	NO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

1 Bascula marca Metrology



INSPECTOR: Cayetano Tornero Torres	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 161	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/10/23
INSPECTOR: Wlser Martínez Bander	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 8836	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/10/23

HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PUERTO, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR

EL CON FUNDAMENTO EN: Art. 4-VII, 13, 183-1 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA SALAMANCA, GTO.

SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$518.40 CON LETRA CINCO CENTOS DIECIOCHO PESOS Y OCHO CÉNTAVOS.

JEFATURA DE OFICINA (A) [Firma] CALIFICADORES [Firma]

FIRMA DEL INFRACTOR: se pago a firmar

FECHA: 28-06-2023

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: **“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0106 SERIE A, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DE: TEZ BLANCA 1.62 ALTURA PELO BLANCO NARIZ AGUILEÑA COMPLEXION REGULAR OJO CLAROS”**; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCTENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.


SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

SALAMANCA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

HORA	DÍA	MES	AÑO
8:38	02	03	2023

FOLIO	SERIE
Número 0107	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	
QUIEN SE IDENTIFICA:	Juan Carlos Humberto Hernández
EN SU CARÁCTER DE:	Estudiante baja aproximadamente 1.60mts, tez morena, complejión delgada, tatuaje en la parte del cuello
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Eucargado
RAZÓN SOCIAL:	Venta de Tacos
CON DOMICILIO EN:	
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Calle Tomasa Estens Esquina con Hidalgo con estado de Morelia, Nombre de calle en los semáforos

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Cambio de giro sin autorización y exceso de mercancías sujetarse de venta	Artículo 1 Fracción II, 2 Fracción II, 4 Fracción III, 10, 30 Fracción III, IV y VII, 182 Fracción II, 183

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Se sorprende al Ciudadano con venta de tacos cuando se permite específica venta de frutas además tiene bancos y billetes sobre el rollo plástico	NO ES CONDO, NO tengo dinero para más multas y la autorización nunca me comenaron que no podía tenerme estar con un documento para cambio de giro que este sea de.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

1: Comal de taco, comal de vapor
 2: 8 bancos de plástico

INSPECTOR: Juan Manuel Ortiz Lopez	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 9254	FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/10/21
INSPECTOR: [Firma]	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 5576	FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/10/21

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. PUEBLO NUEVO, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN LA MATERIA DE ALCOHOL EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

SALAMANCA OFICIAL CALIFICADOR

EL COBRO EN REMATE EN: Art. 4-VII, 13 y 186-1 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO CON LETRAS QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (7100 P.N.)

GALIFICADOR (A) L. ROSA NARELI GONZALEZ AMEZQUITA FECHA: 22-06-2023

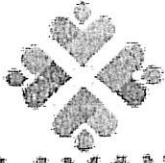
12-01-01, 0-10-21
 COPIADO
 18/11/2022
 1202.01.01
 8975
 8975

FIRMA DEL INFRACTOR
 [Firma]

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0107 SERIE A, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2023, A NOMBRE DEL C. JONATHAN OSVALDO HERNANDEZ MARTINES”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

Table with columns: HORA, DÍA, MES, AÑO. Values: 09:03, 28, FEBRERO, 2023

Table with columns: FOLIO, SERIE. Values: Número 0109, A

Form with fields: SE LEVANTA LA PRESENTE AL C., QUIEN SE IDENTIFICA, EN SU CARÁCTER DE, DEL GIRO O ACTIVIDAD, RAZÓN SOCIAL, CON DOMICILIO EN, EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Table with columns: MOTIVO DE LA INFRACCION, FUNDAMENTO LEGAL. Values: NO SE ENCUENTRA EN CREDITOS EN SUS PAGOS, ART 6 FRACCION II, 2 FRACCION II Y FRACCION VI, 10, 27 FRACCION I III, 38 FRACCION I, 182 FRACCION II

Table with columns: OBSERVACIONES, MANIFESTACIONES. Values: ESTABLECIO FECHAS DE PAGO QUE NO RESPETO Y NO HABLO PARA HACER SABER SU SITUACION., NO ESTA CONFORME EN ESTO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO NO. SERIE VINS13461 MARCA UINSON BACCHA DIGI-TAL FUENTE CON DISPLAY ROJO PELICULA PLASTICO DESCASADA.

Form with fields: INSPECTOR, CREDENCIAL, FIRMA, FECHA DE EXPEDICION. Values: CALLOS GONZALO SIACOR ILLANES, 8925, 10/10/21

HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 135, CON EL VERBI. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

Form with fields: SALAMANCA, DEL 4-VII-13-186-I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, Y FESTEJOS PÚBLICOS DE SALAMANCA, GTO. OFICIAL CALIFICADOR, EL CORAZÓN DE LA CANTIDAD DE 3518.70 CON LETRAMIENTO DIECIOCHO PESOS Y SESENTA Y SEIS CÉNTAVOS, JEFATURA DE CALIFICADORES, L.C. BEISA GÓMEZ AMEZQUENA, FECHA: 28-08-2023

Ruben Francisco Gonzalez Castro 10-10-2021

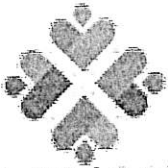
COTEADO

FIRMA DEL INFRACTOR NO DESEA FIRMAR.

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0109 SERIE A, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, A NOMBRE DEL C. JOSE MANUEL VILLAGOMEZ”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

PRESIDENCIA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

Table with columns: HORA, DÍA, MES, AÑO. Values: 13:10, 10, 03, 2023

Table with columns: FOLIO, SERIE. Values: Número 0112, A

Form with fields: SE LEVANTA LA PRESENTE AL C., QUIEN SE IDENTIFICA:, EN SU CARÁCTER DE:, DEL GIRO O ACTIVIDAD:, RAZÓN SOCIAL:, CON DOMICILIO EN:, EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS: (Handwritten: Rey Isaias Vargas, Lic. Blanca - con licencia robusta 160 M. pelo negro, Propietario, Venta de ropa, Sanchez Torrado #300 Frente a la escuela alameda, con las placas de las esquinas)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Table with columns: MOTIVO DE LA INFRACCION, FUNDAMENTO-LEGAL. (Handwritten: por observar la banqueta con mercancía sin contar con permiso por esta dependencia de fiscalización y control; Artículo 1. Fracción II 2. Fracción II 3. Fracción IV 4. Fracción II 10. Fracción II 311 y 2.)

Table with columns: OBSERVACIONES, MANIFESTACIONES. (Handwritten: Siendo las 13:10 horas, del día 10 de febrero del 2023 se detecta al ciudadano con mercancía, sobre la banqueta, sin el permiso correspondiente por lo que se infracciona. No estoy de acuerdo ya que en lo que va del año es la segunda vez que me multan y además personas que tienen más dinero que yo se les da permiso.)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

Se requisa, 6 sardinas en garantía de la infracción. (Reinsidente.)



Form with fields: INSPECTOR:, CREDENCIAL:, INSPECTOR:, CREDENCIAL:, FIRMA:, FECHA DE EXPEDICIÓN: (Handwritten: Guillermo Torres, 8446, Tomás Jaime García, 2512, 10-10-23)

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

Form with fields: OFICIAL CALIFICADOR, CON FUNDAMENTO EN:, FIRMA DEL INFRACTOR, FECHA: (Handwritten: Art 4-VII B, 186-I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA SALAMANCA, GTO., Lic. Blanca N. Gómez Amezcua, 28-06-2023)

La festividad no vale.

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0112 SERIE A, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023, A NOMBRE DEL C. REY ISAHIAS VARGAS”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



SECRETARÍA DEL
LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
14:05	24	03	2023

FOLIO	SERIE
Número 0118	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Javier Tetina Hernandez
QUIEN SE IDENTIFICA:	INE 1759017833
EN SU CARÁCTER DE:	propietario
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	venta de masetas
RAZÓN SOCIAL:	-
CON DOMICILIO EN:	Av. Hidalgo con calle palmas
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	

COTEJADO

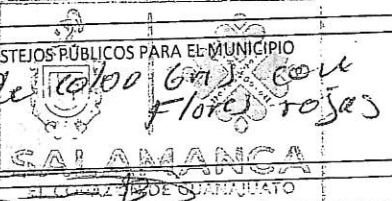
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIÓNES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
por ejercer el comercio en la vía pública y no contar con un permiso emitido por fiscalización y control	Artículo 1 Fracción I 2 Fracción II 3 Fracción IV 24 Fracción VII 10 Fracción VIII 27 Fracción I 30 Fracción I

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Siendo las 14:05 horas del día 24 de Abril del 2023 se detecta a ciudadano con la venta de masetas, sobre la banqueta mismo, no muestra permiso alguno para esta actividad.	NO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO:
 2 masetas chicas, una de color cate (rojo) y otra de color gris
 2 masetas medianas de color gris



INSPECTOR: Rogelio Toranzo Suarez	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 0161	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/10/23
INSPECTOR: [Firma]	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 3534	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-23

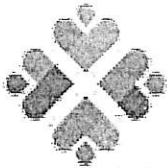
HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 F VII, 13 Y 186 V I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE LEVANTA LA CARTA DE OFICIALES CALIFICADORES (ALC) de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a favor de [Firma]	OFICIAL CALIFICADOR: [Firma]
FIRMA DEL INFRACTOR	FECHA: 28/04/23
JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES	

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0118 SERIE A, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, A NOMBRE DEL C. JAVIER ZETINA HERNANDEZ”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
10:35	12	04	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0120	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Jonathan Yair Borja Rantaja
QUIEN SE IDENTIFICA:	Proprietario
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	venta de Aguacates
RAZÓN SOCIAL:	-
CON DOMICILIO EN:	Av. del trabajo Frente al n° 308-A Zona Centro
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	por las placas de las esquinas

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
por ejercer el comercio, en la vía pública y no contar, con el permiso, por fiscalización y control. siendo aprehendido, anteriormente.	Artículo 1 Fracción I 2. Fracción II 3. Fracción IV 10- Fracción I 11- Fracción I 12- Fracción I 13- Fracción I 14- Fracción I 15- Fracción I 16- Fracción I 17- Fracción I 18- Fracción I 19- Fracción I 20- Fracción I 21- Fracción I 22- Fracción I 23- Fracción I 24- Fracción I 25- Fracción I 26- Fracción I 27- Fracción I 28- Fracción I 29- Fracción I 30- Fracción I 31- Fracción I 32- Fracción I 33- Fracción I 34- Fracción I 35- Fracción I 36- Fracción I 37- Fracción I 38- Fracción I 39- Fracción I 40- Fracción I 41- Fracción I 42- Fracción I 43- Fracción I 44- Fracción I 45- Fracción I 46- Fracción I 47- Fracción I 48- Fracción I 49- Fracción I 50- Fracción I 51- Fracción I 52- Fracción I 53- Fracción I 54- Fracción I 55- Fracción I 56- Fracción I 57- Fracción I 58- Fracción I 59- Fracción I 60- Fracción I 61- Fracción I 62- Fracción I 63- Fracción I 64- Fracción I 65- Fracción I 66- Fracción I 67- Fracción I 68- Fracción I 69- Fracción I 70- Fracción I 71- Fracción I 72- Fracción I 73- Fracción I 74- Fracción I 75- Fracción I 76- Fracción I 77- Fracción I 78- Fracción I 79- Fracción I 80- Fracción I 81- Fracción I 82- Fracción I 83- Fracción I 84- Fracción I 85- Fracción I 86- Fracción I 87- Fracción I 88- Fracción I 89- Fracción I 90- Fracción I 91- Fracción I 92- Fracción I 93- Fracción I 94- Fracción I 95- Fracción I 96- Fracción I 97- Fracción I 98- Fracción I 99- Fracción I 100- Fracción I 101- Fracción I 102- Fracción I 103- Fracción I 104- Fracción I 105- Fracción I 106- Fracción I 107- Fracción I 108- Fracción I 109- Fracción I 110- Fracción I 111- Fracción I 112- Fracción I 113- Fracción I 114- Fracción I 115- Fracción I 116- Fracción I 117- Fracción I 118- Fracción I 119- Fracción I 120- Fracción I 121- Fracción I 122- Fracción I 123- Fracción I 124- Fracción I 125- Fracción I 126- Fracción I 127- Fracción I 128- Fracción I 129- Fracción I 130- Fracción I 131- Fracción I 132- Fracción I 133- Fracción I 134- Fracción I 135- Fracción I 136- Fracción I 137- Fracción I 138- Fracción I 139- Fracción I 140- Fracción I 141- Fracción I 142- Fracción I 143- Fracción I 144- Fracción I 145- Fracción I 146- Fracción I 147- Fracción I 148- Fracción I 149- Fracción I 150- Fracción I 151- Fracción I 152- Fracción I 153- Fracción I 154- Fracción I 155- Fracción I 156- Fracción I 157- Fracción I 158- Fracción I 159- Fracción I 160- Fracción I 161- Fracción I 162- Fracción I 163- Fracción I 164- Fracción I 165- Fracción I 166- Fracción I 167- Fracción I 168- Fracción I 169- Fracción I 170- Fracción I 171- Fracción I 172- Fracción I 173- Fracción I 174- Fracción I 175- Fracción I 176- Fracción I 177- Fracción I 178- Fracción I 179- Fracción I 180- Fracción I 181- Fracción I 182- Fracción I 183- Fracción I 184- Fracción I 185- Fracción I 186- Fracción I 187- Fracción I 188- Fracción I 189- Fracción I 190- Fracción I 191- Fracción I 192- Fracción I 193- Fracción I 194- Fracción I 195- Fracción I 196- Fracción I 197- Fracción I 198- Fracción I 199- Fracción I 200- Fracción I 201- Fracción I 202- Fracción I 203- Fracción I 204- Fracción I 205- Fracción I 206- Fracción I 207- Fracción I 208- Fracción I 209- Fracción I 210- Fracción I 211- Fracción I 212- Fracción I 213- Fracción I 214- Fracción I 215- Fracción I 216- Fracción I 217- Fracción I 218- Fracción I 219- Fracción I 220- Fracción I 221- Fracción I 222- Fracción I 223- Fracción I 224- Fracción I 225- Fracción I 226- Fracción I 227- Fracción I 228- Fracción I 229- Fracción I 230- Fracción I 231- Fracción I 232- Fracción I 233- Fracción I 234- Fracción I 235- Fracción I 236- Fracción I 237- Fracción I 238- Fracción I 239- Fracción I 240- Fracción I 241- Fracción I 242- Fracción I 243- Fracción I 244- Fracción I 245- Fracción I 246- Fracción I 247- Fracción I 248- Fracción I 249- Fracción I 250- Fracción I 251- Fracción I 252- Fracción I 253- Fracción I 254- Fracción I 255- Fracción I 256- Fracción I 257- Fracción I 258- Fracción I 259- Fracción I 260- Fracción I 261- Fracción I 262- Fracción I 263- Fracción I 264- Fracción I 265- Fracción I 266- Fracción I 267- Fracción I 268- Fracción I 269- Fracción I 270- Fracción I 271- Fracción I 272- Fracción I 273- Fracción I 274- Fracción I 275- Fracción I 276- Fracción I 277- Fracción I 278- Fracción I 279- Fracción I 280- Fracción I 281- Fracción I 282- Fracción I 283- Fracción I 284- Fracción I 285- Fracción I 286- Fracción I 287- Fracción I 288- Fracción I 289- Fracción I 290- Fracción I 291- Fracción I 292- Fracción I 293- Fracción I 294- Fracción I 295- Fracción I 296- Fracción I 297- Fracción I 298- Fracción I 299- Fracción I 300- Fracción I 301- Fracción I 302- Fracción I 303- Fracción I 304- Fracción I 305- Fracción I 306- Fracción I 307- Fracción I 308- Fracción I 309- Fracción I 310- Fracción I 311- Fracción I 312- Fracción I 313- Fracción I 314- Fracción I 315- Fracción I 316- Fracción I 317- Fracción I 318- Fracción I 319- Fracción I 320- Fracción I 321- Fracción I 322- Fracción I 323- Fracción I 324- Fracción I 325- Fracción I 326- Fracción I 327- Fracción I 328- Fracción I 329- Fracción I 330- Fracción I 331- Fracción I 332- Fracción I 333- Fracción I 334- Fracción I 335- Fracción I 336- Fracción I 337- Fracción I 338- Fracción I 339- Fracción I 340- Fracción I 341- Fracción I 342- Fracción I 343- Fracción I 344- Fracción I 345- Fracción I 346- Fracción I 347- Fracción I 348- Fracción I 349- Fracción I 350- Fracción I 351- Fracción I 352- Fracción I 353- Fracción I 354- Fracción I 355- Fracción I 356- Fracción I 357- Fracción I 358- Fracción I 359- Fracción I 360- Fracción I 361- Fracción I 362- Fracción I 363- Fracción I 364- Fracción I 365- Fracción I 366- Fracción I 367- Fracción I 368- Fracción I 369- Fracción I 370- Fracción I 371- Fracción I 372- Fracción I 373- Fracción I 374- Fracción I 375- Fracción I 376- Fracción I 377- Fracción I 378- Fracción I 379- Fracción I 380- Fracción I 381- Fracción I 382- Fracción I 383- Fracción I 384- Fracción I 385- Fracción I 386- Fracción I 387- Fracción I 388- Fracción I 389- Fracción I 390- Fracción I 391- Fracción I 392- Fracción I 393- Fracción I 394- Fracción I 395- Fracción I 396- Fracción I 397- Fracción I 398- Fracción I 399- Fracción I 400- Fracción I 401- Fracción I 402- Fracción I 403- Fracción I 404- Fracción I 405- Fracción I 406- Fracción I 407- Fracción I 408- Fracción I 409- Fracción I 410- Fracción I 411- Fracción I 412- Fracción I 413- Fracción I 414- Fracción I 415- Fracción I 416- Fracción I 417- Fracción I 418- Fracción I 419- Fracción I 420- Fracción I 421- Fracción I 422- Fracción I 423- Fracción I 424- Fracción I 425- Fracción I 426- Fracción I 427- Fracción I 428- Fracción I 429- Fracción I 430- Fracción I 431- Fracción I 432- Fracción I 433- Fracción I 434- Fracción I 435- Fracción I 436- Fracción I 437- Fracción I 438- Fracción I 439- Fracción I 440- Fracción I 441- Fracción I 442- Fracción I 443- Fracción I 444- Fracción I 445- Fracción I 446- Fracción I 447- Fracción I 448- Fracción I 449- Fracción I 450- Fracción I 451- Fracción I 452- Fracción I 453- Fracción I 454- Fracción I 455- Fracción I 456- Fracción I 457- Fracción I 458- Fracción I 459- Fracción I 460- Fracción I 461- Fracción I 462- Fracción I 463- Fracción I 464- Fracción I 465- Fracción I 466- Fracción I 467- Fracción I 468- Fracción I 469- Fracción I 470- Fracción I 471- Fracción I 472- Fracción I 473- Fracción I 474- Fracción I 475- Fracción I 476- Fracción I 477- Fracción I 478- Fracción I 479- Fracción I 480- Fracción I 481- Fracción I 482- Fracción I 483- Fracción I 484- Fracción I 485- Fracción I 486- Fracción I 487- Fracción I 488- Fracción I 489- Fracción I 490- Fracción I 491- Fracción I 492- Fracción I 493- Fracción I 494- Fracción I 495- Fracción I 496- Fracción I 497- Fracción I 498- Fracción I 499- Fracción I 500- Fracción I 501- Fracción I 502- Fracción I 503- Fracción I 504- Fracción I 505- Fracción I 506- Fracción I 507- Fracción I 508- Fracción I 509- Fracción I 510- Fracción I 511- Fracción I 512- Fracción I 513- Fracción I 514- Fracción I 515- Fracción I 516- Fracción I 517- Fracción I 518- Fracción I 519- Fracción I 520- Fracción I 521- Fracción I 522- Fracción I 523- Fracción I 524- Fracción I 525- Fracción I 526- Fracción I 527- Fracción I 528- Fracción I 529- Fracción I 530- Fracción I 531- Fracción I 532- Fracción I 533- Fracción I 534- Fracción I 535- Fracción I 536- Fracción I 537- Fracción I 538- Fracción I 539- Fracción I 540- Fracción I 541- Fracción I 542- Fracción I 543- Fracción I 544- Fracción I 545- Fracción I 546- Fracción I 547- Fracción I 548- Fracción I 549- Fracción I 550- Fracción I 551- Fracción I 552- Fracción I 553- Fracción I 554- Fracción I 555- Fracción I 556- Fracción I 557- Fracción I 558- Fracción I 559- Fracción I 560- Fracción I 561- Fracción I 562- Fracción I 563- Fracción I 564- Fracción I 565- Fracción I 566- Fracción I 567- Fracción I 568- Fracción I 569- Fracción I 570- Fracción I 571- Fracción I 572- Fracción I 573- Fracción I 574- Fracción I 575- Fracción I 576- Fracción I 577- Fracción I 578- Fracción I 579- Fracción I 580- Fracción I 581- Fracción I 582- Fracción I 583- Fracción I 584- Fracción I 585- Fracción I 586- Fracción I 587- Fracción I 588- Fracción I 589- Fracción I 590- Fracción I 591- Fracción I 592- Fracción I 593- Fracción I 594- Fracción I 595- Fracción I 596- Fracción I 597- Fracción I 598- Fracción I 599- Fracción I 600- Fracción I 601- Fracción I 602- Fracción I 603- Fracción I 604- Fracción I 605- Fracción I 606- Fracción I 607- Fracción I 608- Fracción I 609- Fracción I 610- Fracción I 611- Fracción I 612- Fracción I 613- Fracción I 614- Fracción I 615- Fracción I 616- Fracción I 617- Fracción I 618- Fracción I 619- Fracción I 620- Fracción I 621- Fracción I 622- Fracción I 623- Fracción I 624- Fracción I 625- Fracción I 626- Fracción I 627- Fracción I 628- Fracción I 629- Fracción I 630- Fracción I 631- Fracción I 632- Fracción I 633- Fracción I 634- Fracción I 635- Fracción I 636- Fracción I 637- Fracción I 638- Fracción I 639- Fracción I 640- Fracción I 641- Fracción I 642- Fracción I 643- Fracción I 644- Fracción I 645- Fracción I 646- Fracción I 647- Fracción I 648- Fracción I 649- Fracción I 650- Fracción I 651- Fracción I 652- Fracción I 653- Fracción I 654- Fracción I 655- Fracción I 656- Fracción I 657- Fracción I 658- Fracción I 659- Fracción I 660- Fracción I 661- Fracción I 662- Fracción I 663- Fracción I 664- Fracción I 665- Fracción I 666- Fracción I 667- Fracción I 668- Fracción I 669- Fracción I 670- Fracción I 671- Fracción I 672- Fracción I 673- Fracción I 674- Fracción I 675- Fracción I 676- Fracción I 677- Fracción I 678- Fracción I 679- Fracción I 680- Fracción I 681- Fracción I 682- Fracción I 683- Fracción I 684- Fracción I 685- Fracción I 686- Fracción I 687- Fracción I 688- Fracción I 689- Fracción I 690- Fracción I 691- Fracción I 692- Fracción I 693- Fracción I 694- Fracción I 695- Fracción I 696- Fracción I 697- Fracción I 698- Fracción I 699- Fracción I 700- Fracción I 701- Fracción I 702- Fracción I 703- Fracción I 704- Fracción I 705- Fracción I 706- Fracción I 707- Fracción I 708- Fracción I 709- Fracción I 710- Fracción I 711- Fracción I 712- Fracción I 713- Fracción I 714- Fracción I 715- Fracción I 716- Fracción I 717- Fracción I 718- Fracción I 719- Fracción I 720- Fracción I 721- Fracción I 722- Fracción I 723- Fracción I 724- Fracción I 725- Fracción I 726- Fracción I 727- Fracción I 728- Fracción I 729- Fracción I 730- Fracción I 731- Fracción I 732- Fracción I 733- Fracción I 734- Fracción I 735- Fracción I 736- Fracción I 737- Fracción I 738- Fracción I 739- Fracción I 740- Fracción I 741- Fracción I 742- Fracción I 743- Fracción I 744- Fracción I 745- Fracción I 746- Fracción I 747- Fracción I 748- Fracción I 749- Fracción I 750- Fracción I 751- Fracción I 752- Fracción I 753- Fracción I 754- Fracción I 755- Fracción I 756- Fracción I 757- Fracción I 758- Fracción I 759- Fracción I 760- Fracción I 761- Fracción I 762- Fracción I 763- Fracción I 764- Fracción I 765- Fracción I 766- Fracción I 767- Fracción I 768- Fracción I 769- Fracción I 770- Fracción I 771- Fracción I 772- Fracción I 773- Fracción I 774- Fracción I 775- Fracción I 776- Fracción I 777- Fracción I 778- Fracción I 779- Fracción I 780- Fracción I 781- Fracción I 782- Fracción I 783- Fracción I 784- Fracción I 785- Fracción I 786- Fracción I 787- Fracción I 788- Fracción I 789- Fracción I 790- Fracción I 791- Fracción I 792- Fracción I 793- Fracción I 794- Fracción I 795- Fracción I 796- Fracción I 797- Fracción I 798- Fracción I 799- Fracción I 800- Fracción I 801- Fracción I 802- Fracción I 803- Fracción I 804- Fracción I 805- Fracción I 806- Fracción I 807- Fracción I 808- Fracción I 809- Fracción I 810- Fracción I 811- Fracción I 812- Fracción I 813- Fracción I 814- Fracción I 815- Fracción I 816- Fracción I 817- Fracción I 818- Fracción I 819- Fracción I 820- Fracción I 821- Fracción I 822- Fracción I 823- Fracción I 824- Fracción I 825- Fracción I 826- Fracción I 827- Fracción I 828- Fracción I 829- Fracción I 830- Fracción I 831- Fracción I 832- Fracción I 833- Fracción I 834- Fracción I 835- Fracción I 836- Fracción I 837- Fracción I 838- Fracción I 839- Fracción I 840- Fracción I 841- Fracción I 842- Fracción I 843- Fracción I 844- Fracción I 845- Fracción I 846- Fracción I 847- Fracción I 848- Fracción I 849- Fracción I 850- Fracción I 851- Fracción I 852- Fracción I 853- Fracción I 854- Fracción I 855- Fracción I 856- Fracción I 857- Fracción I 858- Fracción I 859- Fracción I 860- Fracción I 861- Fracción I 862- Fracción I 863- Fracción I 864- Fracción I 865- Fracción I 866- Fracción I 867- Fracción I 868- Fracción I 869- Fracción I 870- Fracción I 871- Fracción I 872- Fracción I 873- Fracción I 874- Fracción I 875- Fracción I 876- Fracción I 877- Fracción I 878- Fracción I 879- Fracción I 880- Fracción I 881- Fracción I 882- Fracción I 883- Fracción I 884- Fracción I 885- Fracción I 886- Fracción I 887- Fracción I 888- Fracción I 889- Fracción I 890- Fracción I 891- Fracción I 892- Fracción I 893- Fracción I 894- Fracción I 895- Fracción I 896- Fracción I 897- Fracción I 898- Fracción I 899- Fracción I 900- Fracción I 901- Fracción I 902- Fracción I 903- Fracción I 904- Fracción I 905- Fracción I 906- Fracción I 907- Fracción I 908- Fracción I 909- Fracción I 910- Fracción I 911- Fracción I 912- Fracción I 913- Fracción I 914- Fracción I 915- Fracción I 916- Fracción I 917- Fracción I 918- Fracción I 919- Fracción I 920- Fracción I 921- Fracción I 922- Fracción I 923- Fracción I 924- Fracción I 925- Fracción I 926- Fracción I 927- Fracción I 928- Fracción I 929- Fracción I 930- Fracción I 931- Fracción I 932- Fracción I 933- Fracción I 934- Fracción I 935- Fracción I 936- Fracción I 937- Fracción I 938- Fracción I 939- Fracción I 940- Fracción I 941- Fracción I 942- Fracción I 943- Fracción I 944- Fracción I 945- Fracción I 946- Fracción I 947- Fracción I 948- Fracción I 949- Fracción I 950- Fracción I 951- Fracción I 952- Fracción I 953- Fracción I 954- Fracción I 955- Fracción I 956- Fracción I 957- Fracción I 958- Fracción I 959- Fracción I 960- Fracción I 961- Fracción I 962- Fracción I 963- Fracción I 964- Fracción I 965- Fracción I 966- Fracción I 967- Fracción I 968- Fracción I 969- Fracción I 970- Fracción I 971- Fracción I 972- Fracción I 973- Fracción I 974- Fracción I 975- Fracción I 976- Fracción I 977- Fracción I 978- Fracción I 979- Fracción I 980- Fracción I 981- Fracción I 982- Fracción I 983- Fracción I 984- Fracción I 985- Fracción I 986- Fracción I 987- Fracción I 988- Fracción I 989- Fracción I 990- Fracción I 991- Fracción I 992- Fracción I 993- Fracción I 994- Fracción I 995- Fracción I 996- Fracción I 997- Fracción I 998- Fracción I 999- Fracción I 1000- Fracción I

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Siendo las 10:35 horas, del día 04 de marzo de abril del 2023, se detecta al ciudadano, ejerciendo el comercio sobre el arroyo de los cerros, en una charola de madera de 1x3 metros, una sobriilla de color gris, y 10 cajas de plástico, que utiliza para...	NO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN II Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO
1 Sobriilla de 2 metros de color gris.
1. Bascula marca Torrey modelo SKE-90 color gris con Placa...

INSPECTOR: <u>Octavio Tamiro Torrey</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>0161</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-21</u>
INSPECTOR: <u>Octavio Dominguez</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>94SR</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-21</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA, NÚMERO 133, COL. EL ROSAL, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN LA MATERIA DE ALCOHOLES EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

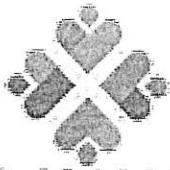
OFICIAL CALIFICADOR	FECHA: <u>28-06-2023</u>
SALAMANCA, GTO. A-VII, 13, 196-1 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.	
CON LETRA <u>QUINIENTOS OCHO PESOS 70/1000</u>	
OFICINA CALIFICADOR (A) CALIFICADORES	
<u>Lic. BRUNA NARELI GOMEZ A.</u>	

FIRMA DEL INFRACOR NO se usa lo festado no vale

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0120 SERIE A, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, A NOMBRE DEL C. JONATHAN YAIR BORGA PANTOJA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL
LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
11:55	28	03	2023

FOLIO	SERIE
Número 0121	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	No desea dar nombre.
QUIEN SE IDENTIFICA:	Persona masculina, 1.62m - Test Moreno claro y ojo rasgado nariz tamaño mediano, tatuaje en brazo izquierdo con cicatriz en la misma. tatuaje en la mano derecha
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Aguas de Sabor
RAZÓN SOCIAL:	N/A
CON DOMICILIO EN:	Esquina de calle San Antonio y Calle Francisca Villa.
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Nombre de las calles en Placa metálica en la esquina de la calle.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Ejercer el comercio en la vía pública sin contar con el permiso correspondiente expedido por la dirección.	Artículo 1 fracción II, 2 fracción III, 3 fracción IV, 4 fracción VI, 10 fracción VII, 27 fracción I, 30 fracción I, 72, 182 fracción II

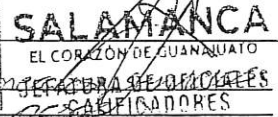
OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Se detecta ciudadano obstruyendo el arrollo vehicular con la venta de Aguas en una carretilla de 2mx1m.	No desea manifestar.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO
1 carretilla marca trooper color naranja con una tabla naranja y mantel rojo, 3 Bitálicas con Agua de Sabor.

INSPECTOR: Miguel Angel Arce Lopez	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 8634	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-2021
INSPECTOR: Juan Manuel Ortiz Lopez	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 9354	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A LA CERRERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCIA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

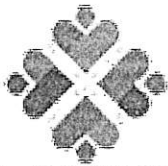
CON FUNDAMENTO EN:	Artículos 4 FTI y B y 186 FTI del Reglamento de Comercio y Servicios
SE IMPONE LA CANTIDAD DE:	\$ 518.00
OFICIAL CALIFICADOR (A):	Fernando [Firma]
FIRMA DEL INFRACTOR:	Fernando [Firma]



EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0121 SERIE A, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, A NOMBRE DEL C. NO DESEA DAR NOMBRE (SIC)”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
14:03	22	04	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0125	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Dolores Cabrera
QUIEN SE IDENTIFICA:	Av. Morelia 1-58. pto. viejo, paric el Chico ojos Chiles
EN SU CARÁCTER DE:	Es cargada
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Agua.
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	Hidalgo con Jomasa Esteves
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	con las placas de las esquinas

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
por ejercer el comercio, en la vía pública sin contar con el permiso correspondiente emitido por esta dependencia de Salud, rebasiando, en este tipo de	Artículo 1 Fracción I 2 Fracción II 3 Fracción VII 4 Fracción VIII 29 Fracción I 30 Fracción II 182 Fracción III

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Grado las 14:03 del día 22 de Abril del 2023, se detecta a la ciudadana cuando, el comercio, en el arroyo de la carretera, sin contar con permiso por esta	N/D

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 192 FRACCION III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

- 1- correfilla una Sombrija
- 3- Bifrolinos

INSPECTOR: <u>Pedrito Torero</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>0161</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-23</u>
INSPECTOR: <u>Ruben Francisco Gonzalez Costa</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>8573</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-23</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. ESTADAL, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

SALAMANCA	OFICIAL CALIFICADOR
EL COBRAMPORE LA CANTIDAD DE <u>2 Bifrolinos</u>	CON LETRA <u>Dominante</u>
COBRADOR/A OFICIALES CALIFICADORES	FECHA: <u>24-10-2023</u>
FIRMA DEL INFRACTOR	

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0125 SERIE A, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2023, A NOMBRE DEL C. DOLORES CABRERA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
12:50	17	04	2023

FOLIO	SERIE
Número 0127	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Francisco Alvarado
QUIEN SE IDENTIFICA:	bajo protesta de decir verdad
EN SU CARÁCTER DE:	Responsable
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	venta de Agua fresca
RAZÓN SOCIAL:	SI Denominación
CON DOMICILIO EN:	Calle Tomasa Esteves y Calle MORELOS
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	placa en la pared

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIÓNES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Ejercer el comercio en vía pública sin contar con su respectivo permiso expedido por la Dirección de Fiscalización y Control	Artículo 1, 2, 2, III, 3-XVII 4 Fracción VI, 10-II-VIII 27-I, 30-I, 182-III

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Previo Aprobamiento por escrito en repetidas ocasiones y haciéndolo caso omiso se levanta la presente	Que no está de acuerdo.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO
Se recoge en garantía de pago una Carretilla y una Sombrella.

INSPECTOR: <u>Franco Jaime GARCIA</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>2312/2022</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-2022</u>
INSPECTOR: <u>Adolfo Domínguez Morán</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>2458</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-21</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 139, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOL, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4-VII, 13, 186-1 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA SALAMANCA, GTO.

EL COMANDANTE CALIFICADOR (A) Francisco Alvarado CON LETRA QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CERO

JEFATURA DE OFICIALES [Firma] FECHA: 28-06-2023

CARRERA DEL INERACTOR [Firma]

6.A.

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0127 SERIE A, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023, A NOMBRE DEL C. FRANSISCO ALVARADO”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.

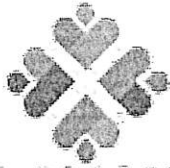


LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0129 SERIE A, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, A NOMBRE DE: NO DESEA PROPORCIONAR NOMBRE”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

Table with columns: HORA, DÍA, MES, AÑO. Values: 10:58, 12, 05, 2023

Table with columns: FOLIO, SERIE. Values: Número 0137, A

Form with fields: SE LEVANTA LA PRESENTE AL C., QUIEN SE IDENTIFICA: Gustavo Barron Valdez, EN SU CARÁCTER DE: Encargado, DEL GIRO O ACTIVIDAD: Tacos y Quesadillas, RAZÓN SOCIAL: ---, CON DOMICILIO EN: Av. del Trabajo Frente al Numeral 32, EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS: Nombres en las Esquinas y Numeral en domicilio

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIÓNES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Table with columns: MOTIVO DE LA INFRACCIÓN, FUNDAMENTO LEGAL. Motivo: Por no contar con su permiso correspondiente, haciendo caso omiso, Prensos apercibimientos. Fundamento: Artículo 1-II, 2-III, 3-XVII, 4-VI, 10-II y VIII, 21-B, 27-I, 30-I

Table with columns: OBSERVACIONES, MANIFESTACIONES. Observaciones: Previas apercibimientos y haciendo caso omiso de las indicaciones se procedio a levantar la presente. Manifestaciones: NO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

4 Bancos metalicas y asiento de madera. 4 Bancos Plasticos 1 mesa metalica con madera de 30 x .60/cm.

Inspector: Roberto Francisco González / otro, Credencial: 8573, Inspector: Bartola Flores G., Credencial: 4465. Firma: [Signature], Fecha de expedición: 10-10-21

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR DEL REG. DE COMERCIO, SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS. CON FUNDAMENTO EN: Arts. 4 F.VII, 13, 186 F.I. PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO. SALAMANCA DE \$519.00. CON LETRA QUANTUM DICECUMQUE PROBI, COLONIA MANCERA. OFICIAL CALIFICADOR(A) Oscar R. Rosales Bermejo. FECHA: 28/06/23. JEFATURA DE OFICIALES FISCALIZADORES FIRMADO POR [Signature]

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0137 SERIE A, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, A NOMBRE DEL C. GUSTAVO BARRON VALADEZ”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.





TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

HORA	DÍA	MES	AÑO
17:06.	10	05	2023

FOLIO	SERIE
Número 0138	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Gabriel Sabino Clemente
QUIEN SE IDENTIFICA:	Persona masculina, 1.89 m, tez morena clara, con lunas en la barbilla, cara redonda.
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de flor seca. (Ramos).
RAZÓN SOCIAL:	—
CON DOMICILIO EN:	Av. del Trabajo esq. Calle Francisco Villa
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Nombre de la calle placa metálica en la esquina de la calle

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCIÓN POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Se levanta la presente por carecer del permiso correspondiente ya que se detecta con la venta del producto en un perchero rodante obstruyendo el carril vehicular.	Artículo I fracc. IV, 2 fracc. III, 3 fracc. XVII, 4 fracc. VI, 10 fracc. II, III, 29 fracc. I, 30 fracc. I 182 fracc. I

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Siendo las 17:06 se observa comercio delante con venta de Flores Secas en un perchero con ruedas de 150x50 cm. Comerciante se pone agresivo golpeando a los inspectores.	Que nos vallamos a clingar nuestra medida por favor

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

1 Carrito de 1.50 x 80 cm y Ramos de Flores agrometalicas

INSPECTOR: Miguel Angel Anles Yepes	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 5634	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-23
INSPECTOR: Bartolo Flores Cervante	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 4465	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-23

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 138, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOL EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL; CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4 F. III, 13, 186 F. I, Reglamento para el comercio y

DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

1 Carrito de 1.50 x 80 cm y Ramos de Flores agrometalicas

OFICIAL CALIFICADOR: [Firma]

CON LETRA: [Firma]

FECHA: 28/10/23

JEFATURA DE OFICIALES: [Firma]

FIRMA DEL INFRACCTOR: No desea Firmar

FOTOTEJADO

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0138 SERIE A, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, A NOMBRE DEL C. GABRIEL SABINO CLEMENTE”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
18:55	15	05	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0139	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Piero Gomez Tejeda
QUIEN SE IDENTIFICA:	Medicafiliación, cobalto negro y cato, Tez maena, discos medicinas, Cera Semipulada, platos metálicos, estalora meda
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Paletas y Helados
RAZÓN SOCIAL:	La Mich de arbol Grande
CON DOMICILIO EN:	Calle arbol grande # 503. colonia Bella vista, Salamanca, Guanajuato
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Placa metalica con nombre en la calle y numeral al exterior del local mencionado.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Se observa en flagrancia la colocación de bancas sobre la banqueta, obstruyendo el libre paso. No cuenta con el permiso correspondiente. Con operahimientos previos por escato.	Artículo 1, fracción II, 2, fracción I, 3, fracción IV, fracción VI, 10, fracción VIII, 27, fracción I, 30, fracción II, XVIII, 182, fracción III

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Mobiliario (bancas) tipo metalicas, obstruyendo el paso de peatones, al exterior del local, sin el permiso por parte de la Dirección de Fiscalización y Control del municipio de Salamanca, Guanajuato.	No tendria nada que manifestar en este caso.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO:
2 bancas metalicas negras con asiento y respaldo de madera. (1 de ellas falta parte del respaldo)

INSPECTOR: Gerardo Nieves Mosqueda	FIRMA: Gerardo Nieves Mosqueda
CREDENCIAL: 8447	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21
INSPECTOR: Jorge E. Benavides Negrete	FIRMA: Jorge E. Benavides Negrete
CREDENCIAL: 8622	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21

HACIÉNDOLE DE SU CONCIENCIA QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 193, COL. BELLA VISTA, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN LA MATERIA DE ALCOHOLES EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

SALAMANCA		OFICIAL CALIFICADOR
EL CORAZON DE MI AMOR	ART. 4-VII, 13 y 186-I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS Y ESPECTACULOS	
JEFATURA DE ANTOFAROS DE 3518-70	CON LETRA DOMINANTOS DIECIOCHO PESOS MIL MUI	
OFICIAL CALIFICADOR (A) Lic. BELSA NAYELI GÓMEZ AMEZQUITA	FECHA: 28-06-2023	

FIRMA DEL INFRACTOR
Piero Gomez

* Lo testado notoriamente Validez.

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0139 SERIE A, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2023, A NOMBRE DEL C. PIERO GOMEZ TEJEDA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
17:15	18	05	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0145	A

COTEJADO

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Samanta Estrada
QUIEN SE IDENTIFICA:	Costurera media, campesina media delgado
EN SU CARÁCTER DE:	Empleado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de ropa
RAZÓN SOCIAL:	Yoo-go girls
CON DOMICILIO EN:	Sanchez Torrado
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Placa metálica esgrima

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4 FRACCIÓNES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGlamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Salamanca, Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Exhibir mercancía al exterior de su local sin contar con el permiso de esta Dirección de Fiscalización y Control	Art 1 fracción II, 2 fracción II y fracción III, 10 27 fracción I, 30 fracción II, 44, 182.

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
al momento de la revisión en campo se observa 6 maniky con sus respectivos vestidos al exterior del local en mención	Que sea paraje, con todos los comerciantes

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

1 falda flores & blusa manga larga color girasol - 1 blusa amarilla
 1 blusa rosa

INSPECTOR: <u>Peterson Domínguez Alvarado</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>	
CREDENCIAL: <u>9458</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-2023</u>	
INSPECTOR: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>	
CREDENCIAL: <u>40785</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-2023</u>	

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOL EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4-VII, 13 186-I Del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para Salamanca, Gto.

SALAMANCA, GUANAJUATO, EL DÍA 28 DE Junio DE 2023 CON LETRA QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (5100.00) MN.

FECHA: 28-06-2023

FECHA DE OFICIALES
 FIRMA DE INFRACOR

No desca Firmar

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0145 SERIE A, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, A NOMBRE DE LA C. SAMANTA ESTRADA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
06:40	19	05	2023

FOLIO	SERIE
Número 0146	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

COTEJADO

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Carolina Gutierrez Diaz
QUIEN SE IDENTIFICA:	Viva voz en caracter de encargada
EN SU CARÁCTER DE:	Estatura 1.60 m, tez morena, Cabello lacio, Ceja sem. poblada
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Desayunos
RAZÓN SOCIAL:	—
CON DOMICILIO EN:	Faja de Oro Ext. Puerta 4
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Nombres en Placas metálicas en las Esquinas.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Por no contar con Permiso, haciendo caso omiso de las Indicaciones Previas a permisos.	Artículo 7 Fracción II, 2 Fracción II 3 Fracción XVII 4 Fracción VI, VIII VI, 10 Fracción II y VIII 27 Fracción I, 30 Fracción I

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Por no contar con Permiso, haciendo caso omiso de las Indicaciones Previas a permisos.	Las Personas venden sin permiso, compran en zona Federal poniendo el desorden.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

2 Piezas de Plastico (utensilios de cocina)

INSPECTOR: Rubén Francisco González Castro	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: 8573	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21
INSPECTOR: Bartolo Flores Cervantes	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: 4405	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/10/21

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4-VII 13, 126-1 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA SALAMANCA, GTO.

SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$519.- CON LETRA QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100

SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023. FECHA: 28-06-2023

JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES *Carolina Gutierrez Diaz*

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: **“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0146 SERIE A, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023, A NOMBRE DE LA C. CAROLINA GUTIERREZ DIAZ”**; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
16:15	18	05	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0148	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Patricia Luna Cornejo
QUIEN SE IDENTIFICA:	Est media robusta tez blanca, ojos nariz regular
EN SU CARÁCTER DE:	Propietaria
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de alimentos en vía pública
RAZÓN SOCIAL:	Tortas El Choco
CON DOMICILIO EN:	Francisco Villa 407
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Placa en las esquinas

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIÓNES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Por ejercer el comercio, en vía pública sin contar con permiso de la dirección de fiscalización y control	Art 1 fracción II, 2 fracción II, 4 fracción VII, 10 fracción VIII, 27 fracción I, 30 fracción I, V

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
al realizar revisión de la vía pública se identifica un carro de 3m x 1.5m en el cual se preparan tortas para el evento	Esta esperando la barra que me este contruyendo ya que no cabe calentro y muchas veces depende de mi

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

4 sillas tubulares color cafe y forro del tipo cafe

INSPECTOR: <i>Octavio Domínguez Morán</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: <i>9458</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10-10-2023</i>
INSPECTOR: <i>TOIBITO JAMES GARZA</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CREDENCIAL: <i>2812/2022</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10-10-2023</i>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, ENTENDIENDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

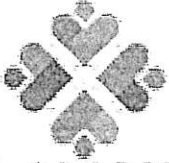
CON FUNDAMENTO EN:	Art. 13, 186 F.I, 187 F.I, 188 F.I, 189 F.I, 190 F.I, 191 F.I, 192 F.I, 193 F.I, 194 F.I, 195 F.I, 196 F.I, 197 F.I, 198 F.I, 199 F.I, 200 F.I, 201 F.I, 202 F.I, 203 F.I, 204 F.I, 205 F.I, 206 F.I, 207 F.I, 208 F.I, 209 F.I, 210 F.I, 211 F.I, 212 F.I, 213 F.I, 214 F.I, 215 F.I, 216 F.I, 217 F.I, 218 F.I, 219 F.I, 220 F.I, 221 F.I, 222 F.I, 223 F.I, 224 F.I, 225 F.I, 226 F.I, 227 F.I, 228 F.I, 229 F.I, 230 F.I, 231 F.I, 232 F.I, 233 F.I, 234 F.I, 235 F.I, 236 F.I, 237 F.I, 238 F.I, 239 F.I, 240 F.I, 241 F.I, 242 F.I, 243 F.I, 244 F.I, 245 F.I, 246 F.I, 247 F.I, 248 F.I, 249 F.I, 250 F.I, 251 F.I, 252 F.I, 253 F.I, 254 F.I, 255 F.I, 256 F.I, 257 F.I, 258 F.I, 259 F.I, 260 F.I, 261 F.I, 262 F.I, 263 F.I, 264 F.I, 265 F.I, 266 F.I, 267 F.I, 268 F.I, 269 F.I, 270 F.I, 271 F.I, 272 F.I, 273 F.I, 274 F.I, 275 F.I, 276 F.I, 277 F.I, 278 F.I, 279 F.I, 280 F.I, 281 F.I, 282 F.I, 283 F.I, 284 F.I, 285 F.I, 286 F.I, 287 F.I, 288 F.I, 289 F.I, 290 F.I, 291 F.I, 292 F.I, 293 F.I, 294 F.I, 295 F.I, 296 F.I, 297 F.I, 298 F.I, 299 F.I, 300 F.I, 301 F.I, 302 F.I, 303 F.I, 304 F.I, 305 F.I, 306 F.I, 307 F.I, 308 F.I, 309 F.I, 310 F.I, 311 F.I, 312 F.I, 313 F.I, 314 F.I, 315 F.I, 316 F.I, 317 F.I, 318 F.I, 319 F.I, 320 F.I, 321 F.I, 322 F.I, 323 F.I, 324 F.I, 325 F.I, 326 F.I, 327 F.I, 328 F.I, 329 F.I, 330 F.I, 331 F.I, 332 F.I, 333 F.I, 334 F.I, 335 F.I, 336 F.I, 337 F.I, 338 F.I, 339 F.I, 340 F.I, 341 F.I, 342 F.I, 343 F.I, 344 F.I, 345 F.I, 346 F.I, 347 F.I, 348 F.I, 349 F.I, 350 F.I, 351 F.I, 352 F.I, 353 F.I, 354 F.I, 355 F.I, 356 F.I, 357 F.I, 358 F.I, 359 F.I, 360 F.I, 361 F.I, 362 F.I, 363 F.I, 364 F.I, 365 F.I, 366 F.I, 367 F.I, 368 F.I, 369 F.I, 370 F.I, 371 F.I, 372 F.I, 373 F.I, 374 F.I, 375 F.I, 376 F.I, 377 F.I, 378 F.I, 379 F.I, 380 F.I, 381 F.I, 382 F.I, 383 F.I, 384 F.I, 385 F.I, 386 F.I, 387 F.I, 388 F.I, 389 F.I, 390 F.I, 391 F.I, 392 F.I, 393 F.I, 394 F.I, 395 F.I, 396 F.I, 397 F.I, 398 F.I, 399 F.I, 400 F.I, 401 F.I, 402 F.I, 403 F.I, 404 F.I, 405 F.I, 406 F.I, 407 F.I, 408 F.I, 409 F.I, 410 F.I, 411 F.I, 412 F.I, 413 F.I, 414 F.I, 415 F.I, 416 F.I, 417 F.I, 418 F.I, 419 F.I, 420 F.I, 421 F.I, 422 F.I, 423 F.I, 424 F.I, 425 F.I, 426 F.I, 427 F.I, 428 F.I, 429 F.I, 430 F.I, 431 F.I, 432 F.I, 433 F.I, 434 F.I, 435 F.I, 436 F.I, 437 F.I, 438 F.I, 439 F.I, 440 F.I, 441 F.I, 442 F.I, 443 F.I, 444 F.I, 445 F.I, 446 F.I, 447 F.I, 448 F.I, 449 F.I, 450 F.I, 451 F.I, 452 F.I, 453 F.I, 454 F.I, 455 F.I, 456 F.I, 457 F.I, 458 F.I, 459 F.I, 460 F.I, 461 F.I, 462 F.I, 463 F.I, 464 F.I, 465 F.I, 466 F.I, 467 F.I, 468 F.I, 469 F.I, 470 F.I, 471 F.I, 472 F.I, 473 F.I, 474 F.I, 475 F.I, 476 F.I, 477 F.I, 478 F.I, 479 F.I, 480 F.I, 481 F.I, 482 F.I, 483 F.I, 484 F.I, 485 F.I, 486 F.I, 487 F.I, 488 F.I, 489 F.I, 490 F.I, 491 F.I, 492 F.I, 493 F.I, 494 F.I, 495 F.I, 496 F.I, 497 F.I, 498 F.I, 499 F.I, 500 F.I, 501 F.I, 502 F.I, 503 F.I, 504 F.I, 505 F.I, 506 F.I, 507 F.I, 508 F.I, 509 F.I, 510 F.I, 511 F.I, 512 F.I, 513 F.I, 514 F.I, 515 F.I, 516 F.I, 517 F.I, 518 F.I, 519 F.I, 520 F.I, 521 F.I, 522 F.I, 523 F.I, 524 F.I, 525 F.I, 526 F.I, 527 F.I, 528 F.I, 529 F.I, 530 F.I, 531 F.I, 532 F.I, 533 F.I, 534 F.I, 535 F.I, 536 F.I, 537 F.I, 538 F.I, 539 F.I, 540 F.I, 541 F.I, 542 F.I, 543 F.I, 544 F.I, 545 F.I, 546 F.I, 547 F.I, 548 F.I, 549 F.I, 550 F.I, 551 F.I, 552 F.I, 553 F.I, 554 F.I, 555 F.I, 556 F.I, 557 F.I, 558 F.I, 559 F.I, 560 F.I, 561 F.I, 562 F.I, 563 F.I, 564 F.I, 565 F.I, 566 F.I, 567 F.I, 568 F.I, 569 F.I, 570 F.I, 571 F.I, 572 F.I, 573 F.I, 574 F.I, 575 F.I, 576 F.I, 577 F.I, 578 F.I, 579 F.I, 580 F.I, 581 F.I, 582 F.I, 583 F.I, 584 F.I, 585 F.I, 586 F.I, 587 F.I, 588 F.I, 589 F.I, 590 F.I, 591 F.I, 592 F.I, 593 F.I, 594 F.I, 595 F.I, 596 F.I, 597 F.I, 598 F.I, 599 F.I, 600 F.I, 601 F.I, 602 F.I, 603 F.I, 604 F.I, 605 F.I, 606 F.I, 607 F.I, 608 F.I, 609 F.I, 610 F.I, 611 F.I, 612 F.I, 613 F.I, 614 F.I, 615 F.I, 616 F.I, 617 F.I, 618 F.I, 619 F.I, 620 F.I, 621 F.I, 622 F.I, 623 F.I, 624 F.I, 625 F.I, 626 F.I, 627 F.I, 628 F.I, 629 F.I, 630 F.I, 631 F.I, 632 F.I, 633 F.I, 634 F.I, 635 F.I, 636 F.I, 637 F.I, 638 F.I, 639 F.I, 640 F.I, 641 F.I, 642 F.I, 643 F.I, 644 F.I, 645 F.I, 646 F.I, 647 F.I, 648 F.I, 649 F.I, 650 F.I, 651 F.I, 652 F.I, 653 F.I, 654 F.I, 655 F.I, 656 F.I, 657 F.I, 658 F.I, 659 F.I, 660 F.I, 661 F.I, 662 F.I, 663 F.I, 664 F.I, 665 F.I, 666 F.I, 667 F.I, 668 F.I, 669 F.I, 670 F.I, 671 F.I, 672 F.I, 673 F.I, 674 F.I, 675 F.I, 676 F.I, 677 F.I, 678 F.I, 679 F.I, 680 F.I, 681 F.I, 682 F.I, 683 F.I, 684 F.I, 685 F.I, 686 F.I, 687 F.I, 688 F.I, 689 F.I, 690 F.I, 691 F.I, 692 F.I, 693 F.I, 694 F.I, 695 F.I, 696 F.I, 697 F.I, 698 F.I, 699 F.I, 700 F.I, 701 F.I, 702 F.I, 703 F.I, 704 F.I, 705 F.I, 706 F.I, 707 F.I, 708 F.I, 709 F.I, 710 F.I, 711 F.I, 712 F.I, 713 F.I, 714 F.I, 715 F.I, 716 F.I, 717 F.I, 718 F.I, 719 F.I, 720 F.I, 721 F.I, 722 F.I, 723 F.I, 724 F.I, 725 F.I, 726 F.I, 727 F.I, 728 F.I, 729 F.I, 730 F.I, 731 F.I, 732 F.I, 733 F.I, 734 F.I, 735 F.I, 736 F.I, 737 F.I, 738 F.I, 739 F.I, 740 F.I, 741 F.I, 742 F.I, 743 F.I, 744 F.I, 745 F.I, 746 F.I, 747 F.I, 748 F.I, 749 F.I, 750 F.I, 751 F.I, 752 F.I, 753 F.I, 754 F.I, 755 F.I, 756 F.I, 757 F.I, 758 F.I, 759 F.I, 760 F.I, 761 F.I, 762 F.I, 763 F.I, 764 F.I, 765 F.I, 766 F.I, 767 F.I, 768 F.I, 769 F.I, 770 F.I, 771 F.I, 772 F.I, 773 F.I, 774 F.I, 775 F.I, 776 F.I, 777 F.I, 778 F.I, 779 F.I, 780 F.I, 781 F.I, 782 F.I, 783 F.I, 784 F.I, 785 F.I, 786 F.I, 787 F.I, 788 F.I, 789 F.I, 790 F.I, 791 F.I, 792 F.I, 793 F.I, 794 F.I, 795 F.I, 796 F.I, 797 F.I, 798 F.I, 799 F.I, 800 F.I, 801 F.I, 802 F.I, 803 F.I, 804 F.I, 805 F.I, 806 F.I, 807 F.I, 808 F.I, 809 F.I, 810 F.I, 811 F.I, 812 F.I, 813 F.I, 814 F.I, 815 F.I, 816 F.I, 817 F.I, 818 F.I, 819 F.I, 820 F.I, 821 F.I, 822 F.I, 823 F.I, 824 F.I, 825 F.I, 826 F.I, 827 F.I, 828 F.I, 829 F.I, 830 F.I, 831 F.I, 832 F.I, 833 F.I, 834 F.I, 835 F.I, 836 F.I, 837 F.I, 838 F.I, 839 F.I, 840 F.I, 841 F.I, 842 F.I, 843 F.I, 844 F.I, 845 F.I, 846 F.I, 847 F.I, 848 F.I, 849 F.I, 850 F.I, 851 F.I, 852 F.I, 853 F.I, 854 F.I, 855 F.I, 856 F.I, 857 F.I, 858 F.I, 859 F.I, 860 F.I, 861 F.I, 862 F.I, 863 F.I, 864 F.I, 865 F.I, 866 F.I, 867 F.I, 868 F.I, 869 F.I, 870 F.I, 871 F.I, 872 F.I, 873 F.I, 874 F.I, 875 F.I, 876 F.I, 877 F.I, 878 F.I, 879 F.I, 880 F.I, 881 F.I, 882 F.I, 883 F.I, 884 F.I, 885 F.I, 886 F.I, 887 F.I, 888 F.I, 889 F.I, 890 F.I, 891 F.I, 892 F.I, 893 F.I, 894 F.I, 895 F.I, 896 F.I, 897 F.I, 898 F.I, 899 F.I, 900 F.I, 901 F.I, 902 F.I, 903 F.I, 904 F.I, 905 F.I, 906 F.I, 907 F.I, 908 F.I, 909 F.I, 910 F.I, 911 F.I, 912 F.I, 913 F.I, 914 F.I, 915 F.I, 916 F.I, 917 F.I, 918 F.I, 919 F.I, 920 F.I, 921 F.I, 922 F.I, 923 F.I, 924 F.I, 925 F.I, 926 F.I, 927 F.I, 928 F.I, 929 F.I, 930 F.I, 931 F.I, 932 F.I, 933 F.I, 934 F.I, 935 F.I, 936 F.I, 937 F.I, 938 F.I, 939 F.I, 940 F.I, 941 F.I, 942 F.I, 943 F.I, 944 F.I, 945 F.I, 946 F.I, 947 F.I, 948 F.I, 949 F.I, 950 F.I, 951 F.I, 952 F.I, 953 F.I, 954 F.I, 955 F.I, 956 F.I, 957 F.I, 958 F.I, 959 F.I, 960 F.I, 961 F.I, 962 F.I, 963 F.I, 964 F.I, 965 F.I, 966 F.I, 967 F.I, 968 F.I, 969 F.I, 970 F.I, 971 F.I, 972 F.I, 973 F.I, 974 F.I, 975 F.I, 976 F.I, 977 F.I, 978 F.I, 979 F.I, 980 F.I, 981 F.I, 982 F.I, 983 F.I, 984 F.I, 985 F.I, 986 F.I, 987 F.I, 988 F.I, 989 F.I, 990 F.I, 991 F.I, 992 F.I, 993 F.I, 994 F.I, 995 F.I, 996 F.I, 997 F.I, 998 F.I, 999 F.I, 1000 F.I	FECHA: 28/10/23
--------------------	---	-----------------

FIRMA DEL INFRACTOR: *No desea firmar*

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0148 SERIE A, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, A NOMBRE DE LA C. PATRICIA LUNA CORNEJO”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL
LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
14:46	18	Mayo	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0149	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Sanjuana Lucia Lucero Yañez
QUIEN SE IDENTIFICA:	una mujer aproximadamente 35 años tez clara cabello teñido, estatura baja.
EN SU CARÁCTER DE:	Propietaria
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de tortas
RAZÓN SOCIAL:	Tortas la "Nera Yañez"
CON DOMICILIO EN:	Francisco Villa # 409, Zona centro
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	numeral en el domicilio nombre de calle en esquina de la cuadra

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIÓNES V, VI y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMÁNCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHÓLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Obstruir la viabilidad, ejercer el comercio en vía pública sin contar con el permiso correspondiente	Artículo 1 fracción II 2 fracción 3 fracción XVII, XVI, 4 fracción VI 10 fracción I II VIII, 30 fracción I

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Se observa sobre recorrido al comerciante obstruyendo la viabilidad y ejerciendo el comercio en la vía pública, por lo que se procede a realizar la introducción.	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

Una mesa blanca aproximadamente 2 metros por 1 metro, 3 bancos plásticos, todos usados

INSPECTOR: Miguel Angel Prieto M	FIRMA: Miguel Prieto
CREDENCIAL: 7099	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21
INSPECTOR: Jose Prieto Prieto	FIRMA:
CREDENCIAL: 9357	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHÓLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

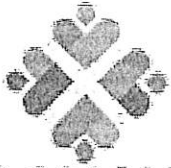
OFICIAL CALIFICADOR
 CON FUNDAMENTO EN: Art. 9-VII, 13, 186-1 Del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para Salamanca, Gto.
 SALAMANCA, GUANAJUATO, GTO. CON LETRA Duplicados dieciocho pesos 17,100 m.n.
 EL ORIGINAL CALIFICADOR (A) Lic. Berta Nayeli Gómez Amézquita
 JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES
 FECHA: 28-06-2023

COTEJADO
Lo textual no tiene validez

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0149 SERIE A, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, A NOMBRE DE LA C. SANJUANA LUCIA LUCERO YAÑEZ”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

Table with columns: HORA, DÍA, MES, AÑO. Values: 19:35, 02, 06, 2023

Table with columns: FOLIO, SERIE. Values: Número 0151, A

Form with fields: SE LEVANTA LA PRESENTE AL C., QUIEN SE IDENTIFICA:, EN SU CARÁCTER DE:, DEL GIRO O ACTIVIDAD:, RAZÓN SOCIAL:, CON DOMICILIO EN:, EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS: (Handwritten: Ricardo Amos, Encargado, Venta Calcetines, Tomas esteves #.115, Placas en las esquinas)

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Table with columns: MOTIVO DE LA INFRACCIÓN, FUNDAMENTO LEGAL. (Handwritten: Exhibir mercancía fuera del local, Art 1 fracción II, 2 fracción III, 3, 4, 10, 27, 30, 44, 182 IR)

Table with columns: OBSERVACIONES, MANIFESTACIONES. (Handwritten: al entrar a local se observo producto cuando ingre... Producto recogido sobre su permiso correspondiente de resubir pared)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCION III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO: (Handwritten: Caja de 1.5 x .50 m. 20 pares de calcetines, 5 gorras, 2 Botas para agua, 1 termos)

Form with fields: INSPECTOR:, CREDENCIAL:, FIRMA:, FECHA DE EXPEDICIÓN: (Handwritten: Octavio Dominguez M, 9458, Ruben Francisco Gonzalez Castro, 8573, 10-10-21)

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES. EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

Form with fields: OFICIAL CALIFICADOR, FUNDAMENTO EN:, SE IMPONE LA CANTIDAD DE:, EL CORAZÓN DE GUANAJUATO, FIRMA:, FECHA: (Handwritten: Art. 4-VII 1.3, 186-1 Del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para Salamanca, Gto., 8,519, Balsa Alayeli Gomez Amargueta, 28-06-2023)

JEFE DE UNIDADES CALIFICADORES

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0151 SERIE A, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023, A NOMBRE DEL C. RICARDO AMOS”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
H. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
11 37	20	Mayo	2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

FOLIO	SERIE
Número 0153	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	<i>Clementina Perez Jimenez</i>
QUIEN SE IDENTIFICA:	<i>mujer estatura baja aproximadamente 40 años teje movern cabello negro</i>
EN SU CARÁCTER DE:	<i>Propietaria</i>
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	<i>Venta de amacas</i>
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	<i>Erequel Ordoñez esquina Arbol Grande, Bellavista</i>
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	<i>nombre de calle en esquina de las cuachas</i>

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
<i>Ejercer el comercio en la via publica y obstruir la viabilidad</i>	<i>Artículo 1 fraccion II, 2 fraccion III, 3 fraccion I x XXVII x 4 fraccion VI, 10 fraccion IV VIII 30 fraccion I - V 27 fraccion I</i>

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
<i>Sobre recorrido de inspeccion se observa al ciudadano ejerciendo el comercio en la via publica y obstruyendo la misma sin el permiso correspondiente toda vez que no cuenta con permiso se levanta la infraccion.</i>	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

2 sillos de madera, 2 amacas

INSPECTOR: <i>Miguel Prieto Mendez</i>	FIRMA: <i>Miguel Prieto</i>
CREDENCIAL: <i>7099</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10-10-21</i>
INSPECTOR: <i>Jose Prieto Prieto</i>	FIRMA: <i>Jose Prieto</i>
CREDENCIAL: <i>9337</i>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <i>10-10-21</i>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOL, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR

CON FUNDAMENTO EN: *Art. 4-VII B. 186-1 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULO Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA SALAMANCA, GTO.*

CON LETRA: *DOMINICANO Y DIECIOCHO PESOS 17/100 T.M.*

FECHA: *28-06-2023*

EL COREGIDOR DE SALAMANCA (A) *BRISA NARELI GOMEZ AREZOLA*

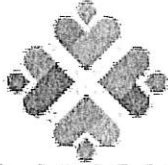
EL INFRACCIONADO *CLEMENTINA*

SALAMANCA
JEFATURA DE OFICIALES
OFICINA DEL INFRACCIONADO

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0153 SERIE A, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2023, A NOMBRE DEL C. CLEMENTE PEREZ JIMENEZ”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

Table with columns: HORA, DÍA, MES, AÑO. Values: 13:15, 23, 05, 2023

Table with columns: FOLIO, SERIE. Values: Número 0157, A

Form with fields: SE LEVANTA LA PRESENTE AL C., QUIEN SE IDENTIFICA:, EN SU CARÁCTER DE:, DEL GIRO O ACTIVIDAD:, RAZÓN SOCIAL:, CON DOMICILIO EN:, EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS: (Handwritten: JASMIN AGUILERA VARGAS, N/A ESTATURA MEDIA, CONFLEXION DEL CADA, BLANCA N/A DELO TENIDO CASTANO, PEJA DOBLADA, TRABAJADORA, VENTA DE CARNE ASADAS, CALLE ALVARO HIDALGO 1606 FRENTE A LA MOBIL, PLACAS CON NOMBRE DE LA CALLE)

COTEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Table with columns: MOTIVO DE LA INFRACCION, FUNDAMENTO LEGAL. (Handwritten: SE LE VE INFRAGANTI COMERCIANDO SIN PERMISO DE LA DEPENDENCIA DE FISCALIZACION CON UN LONG. DE 6x4 METROS Y SIN CHIMENEA DE HUMO - ARTICULO I, II, 2-II, 4-VI, 10, 27 I, 30-I, 182-II)

Table with columns: OBSERVACIONES, MANIFESTACIONES. (Handwritten: 4 SILLAS DE ACEORO NEGRAS, Y ASIENTO ROJO DE TACTOPIEL. 1 metro de alto y 40 cm de ancho - NO QUISE MANIFESTAR)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

Form with fields: INSPECTOR: CARLOS E. SUAREZ L., CREDENCIAL: 8975, INSPECTOR: WILDO MIZ BARRA, CREDENCIAL: 5836, FIRMA:, FECHA DE EXPEDICION: 10-10-21

HACIÉNDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO: CAMINO A MANGERA NÚMERO 133, COL. EL PARAQUE, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

Form with fields: SALAMANCA Públicos para Salamanca, Gto., OFICIAL CALIFICADOR, FIRMA DEL INFRACOR, FECHA: 28-06-2023

FIRMA DEL INFRACOR: Vermy Aguilera Vargas, LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0157 SERIE A, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023, A NOMBRE DE LA C. JASMIN AGUILERA VARGAS”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
13:10	05	Junio	2023

FOLIO	SERIE
Número 0162	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Francisco Martinez
QUIEN SE IDENTIFICA:	Viva Vol Sexo Masculino Ter mesero Aprox 24 años
EN SU CARÁCTER DE:	Responsable
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	VENTA DE AGUAS FRESCAS (EN VIA PUBLICA)
RAZÓN SOCIAL:	Sin Denominación
CON DOMICILIO EN:	Sanchez torrado y Calle san Antonio
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Placa en la pared de la Esquina

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Ejercer el comercio en via publica sin contar con su respectivo permiso expedido por la direccion de fiscalización y control	Artículo 14-VI 18, 27-I-III 30 I-V, 182-II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
previo Aprobamiento por escrito y Hacienda caso omiso se levanta la presente acta	No esta de acuerdo ya que tienen necesidad de trabajar

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO
Se pegan una correa en garantía de pago y 2 v. tirulas de plastico con tapete y 2 cuclavon de plastico en

INSPECTOR: <u>TORIBIO JUAN GARCIA</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>2812</u>	FÉCHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-2021</u>
INSPECTOR: <u>Juan Manuel Ortiz Lopez</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>9354</u>	FÉCHA DE EXPEDICIÓN: <u>10/10/2021</u>

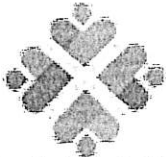
HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE CAL. DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN: <u>Artículo 17 VII, 13 y 186 FI del Reglamento de Comercio y Festejos Públicos para el municipio de Salamanca, Gto.</u>	OFICIAL CALIFICADOR	FECHA: <u>10/10/2023</u>
SE IMPONE LA CANTIDAD DE <u>\$575.00</u>	CON LETRA <u>Quinientos setenta y cinco pesos 00/100</u>	
OFICIAL CALIFICADOR (A) <u>[Firma]</u>		
FIRMA DEL INFRACTOR		

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0162 SERIE A, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, A NOMBRE DEL C. FRANSISCO MARTINEZ”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALAMANCA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
10:30	02	Junio	2023

FOLIO	SERIE
Número 0167	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	GERARDO MACIEL
QUIEN SE IDENTIFICA:	VOZ MASCULINO, EDAD APROX. 42 años Rostro Robusto
EN SU CARÁCTER DE:	Proprietario
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Local VENTA DE REGALOS
RAZÓN SOCIAL:	"Pipos"
CON DOMICILIO EN:	Abasolo N° 303
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	PLACA EN LA PAREO DE LA ESCOMA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIÓNES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
INVADIR LA VÍA PÚBLICA (BANQUETA) CON MERCANCIA DIVERSA	Artículo 14-VI, 10, 27 I, 30 I-II, 182 II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Preso Aparentemente por escrito de no invadir la Banqueta con mercancía y Haciendo caso omiso se levanta la presente acta	No esta de Acuerdo: ya que espoco la mercancía que sale de su local

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO SE PROCEDE A LA REQUISICIÓN O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCIA EN GARANTÍA DE PAGO
(1) Reja metálico de Aprox. 40 cm. x 1.80 m. de alto

INSPECTOR: <u>Toribio Jaime Garcia</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>2812</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-2021</u>
INSPECTOR: <u>Bartolo Flores Cervantes</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>LILLOS</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-21</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133 COL. EL PERÚL, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN CASO DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4-VII, 13 Y 186-I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS DE SALAMANCA, GUANAJUATO CON LETRA [Firma] DE CALIDAD [Firma]

OFICIALE CALIFICADOR (NOMBRE): BRIDA GÓMEZ ARZOBABINA FECHA: 28-08-2023

JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES

FIRMA: [Firma]

COTEJADO

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: ***“BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0167 SERIE A, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023, A NOMBRE DEL C. GERARDO MACIEL”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCTENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESUS GUILLERMO GARCIA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

HORA	DÍA	MES	AÑO
10:20	17	07	2023

FOLIO	SERIE
Número 0188	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Persona de tez morena clara, con gorra al momento, cejas lineales escasas, nariz chica por traguelo, labios chicos y delgado etc.
QUIEN SE IDENTIFICA:	se niega a identificarse con algún documento
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado del puesto.
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	venta de aguas frescas
RAZÓN SOCIAL:	No tiene
CON DOMICILIO EN:	San Antonio y Sanchez Terrado (Coppel)
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Placas metalicas con referencia a la nomenclatura de las calles en los esquinas.

COLEJADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCION I, 117, 258 FRACCION I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Por no contar con el permiso, correspondiente para ejercer el comercio en el lugar indicado en supralineas.	Artículo 1, fracción II, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 10, fracción II, XVII, 21 inciso b, 30 fracción I 182, fracción III

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Se le invita a la persona a retirarse del lugar, ya previamente siendo operado por escrito y verbalmente, siendo reincidente en este tipo de faltas.	No desea manifestar nada

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO
 Se le aseguran cuatro vitrales y una carretilla metálica en color naranja marca tropper.

INSPECTOR: <u>Ruben Francisco Gonzalez C.</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>2573</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-21</u>
INSPECTOR: <u>Bartala Flores Cervantes</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>4465</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-21</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANGRA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR	
CON FUNDAMENTO EN: <u>Art. 9º VII, 13 y 186º I del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato</u>	CON LETRA: <u>Quinientos Diecisiete</u>
SE IMPONE LA CANTIDAD DE: <u>\$ 518.00</u>	FECHA: <u>20107/2023</u>
OFICIAL CALIFICADOR (A): <u>Rubén Flores Cervantes</u>	FIRMA DEL INFRACOR: <u>[Firma]</u>
FIRMA DEL INFRACOR: <u>Se niega a firmar</u>	



EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO: **"BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FOLIO NÚMERO 0188 SERIE A, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, A NOMBRE DEL C. "PERSONA DE TEZ MORENA CLARA, CON GORRA AL MOMENTO, CEJAS LINEALES ESCASAS, NARIZ CHICA PUNTIAGUDA, LABIOS CHICOS Y DELGADO"**; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.


SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 001 SERIE A, A NOMBRE DEL C. RAMIRO GUADALUPE HERNÁNDEZ DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

OUTREACH





TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control



HORA	DÍA	MES	AÑO
12:23	21	Marzo	2022

FOLIO	SERIE
Número 0001	A

COTEJADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Ramiro Guadalupe Hernandez.
QUIEN SE IDENTIFICA:	Credencial para votar. ID MEX 153 9738 433.
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado.
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Bancos Para barra.
RAZÓN SOCIAL:	Bancos Metalicos.
CON DOMICILIO EN:	Co Arbol grande esquina Co Minatitlan.
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Placas con nombre de las calles en las esquinas.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12-I, 117, 258-I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; 1, 3, 8-IV, 38 46, 47 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6-IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE ALCÓHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4-V, VI y VII, 182-II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MULTA POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCÓHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Se levanta la presente por no acatar las disposiciones de no ejercer el comercio por falta de permiso.	Art 1, 2 fracc II, 4 fracc III, 10 fracc. VIII, 27 fracc I, 30 fracc I, 71, 72, 182 fracc. II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Drevo apercibimiento en Av. faja de oro con c. Minatitlan	Que cobran plaza como en otros municipios para trabajar en Regala

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

2 armasones para banco, 1 banco armado.

INSPECTOR: Miguel Angel Aulos Ypac	FIRMA:
CREDENCIAL: 8634	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-2021
INSPECTOR: Wilisa Martinez Banda	FIRMA:
CREDENCIAL: 8836	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-2021

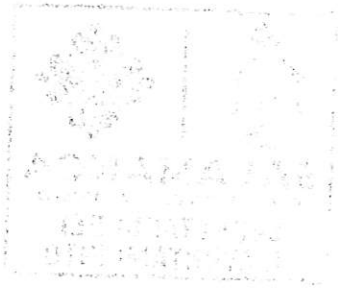
HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE SANCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCÓHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR

CON FUNDAMENTO EN: Artículo IV Fracción VII, Artículo XIII, 186-F. I. Reglamento de Comercio y Festejos Públicos para el Municipio de Salamanca, Gto.
SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$ 481.00 CON LETRA Cuatrocientos ochenta y uno 00/100 M.N.
OFICIAL CALIFICADOR (A) Lic. José de Jesús Uruen Salazar
FECHA: 27 Diciembre 2022

FIRMA DEL INFRACTOR

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



SIN TEXTO



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0002 SERIE A, A NOMBRE DEL C. ARTURO ESCOBAR DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

SIN TEXTO



... Friday ...



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control



HORA	DÍA	MES	AÑO
16:58	22	03	2022

FOLIO	SERIE
Número 0002	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

COTEJADO

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Arturo Escobar
QUIEN SE IDENTIFICA:	
EN SU CARÁCTER DE:	ENCARGADO
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	VENTA DE TAJIMAS
RAZÓN SOCIAL:	N/A
CON DOMICILIO EN:	FANA DE OLO ESP. VERACRUZ ACENA SUR
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	DE PROPIA VOZ

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12-I, 117, 258-I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; 1, 3, 8-IV, 38, 46, 47 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6-IV, 10, 11, 39, 40 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4-V, VI y VII, 182-II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MULTA POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA SIN PERMISO	ACT 1-II, ACT 2-I ACT 10-VI, VIII ACT 27-I ACT 30-I ACT 82-

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
SE LE REQUISAS 10 TAJIMAS 1X1 MTO EN GARANTÍA DE MADERA	NO QUISO FIRMAR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

INSPECTOR: CARLOS E. SANCHEZ LLANES	FIRMA:
CREDENCIAL: 8975	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-2021
INSPECTOR: SAUL GERMAN RODRIGUEZ S.	FIRMA:
CREDENCIAL: 7547	FECHA DE EXPEDICIÓN: 11-2021

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE SANCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR	
CON FUNDAMENTO EN: EL ART. 4-VII, 13, 186-I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$481 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS) 0/100 M.N.	
OFICIAL CALIFICADOR (A) LIC. ROSA NAZAREL GONZALEZ AMEZQUENA	FECHA: 27 DIC / 2021
* FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO	
FIRMA DEL INFRACTOR	



SIN TEXTO



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0009 SERIE A, A NOMBRE DEL C. ARTURO ESCOBAR HERNÁNDEZ, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

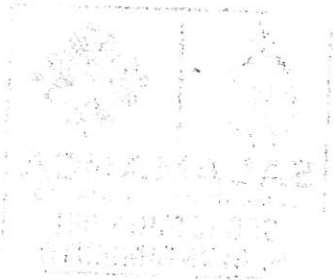
ATENTAMENTE:



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

SIN TEXTO





TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control



COTEJADO

HORA	DÍA	MES	AÑO
14:56	12	04	2022

FOLIO	SERIE
Número 0009	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Arturo Escobar Hernandez
QUIEN SE IDENTIFICA:	Credencial para votar INE: 1920562969
EN SU CARÁCTER DE:	Eocargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de madera
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	Fajade Oro con Av. Veracruz
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	nombres de calle sobre semáforos de la avenida

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12-I, 117, 258-I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; 1, 3, 8-IV, 38 46, 47 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6-IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4-V, VI Y VII, 182-II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MULTA POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Ejercer el comercio en via publica sin contar con el permiso emitido por la Dirección de Fiscalización y C. y obstrucción de la via publica	Art 30-I 27-I

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Al momento de la inspeccion se sorprende vendiendo fucimas y obstruyendo la banqueta sin contar con permiso y ya se le habia apercibido y multado anteriormente	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

- 9 Tarimas

INSPECTOR: Miguel Angel Prieto M.	FIRMA: Miguel Prieto
CREDENCIAL: 7099	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 10 21
INSPECTOR: M. Giovanni Marquez Amaza	FIRMA: Giovanni Marquez
CREDENCIAL: 8976	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 10 21

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE SANCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN: Arts. 4-VII, 13, Arts. 186-I, Del Reglamento de Comercios, servicios, espectáculos y festejos públicos para el municipio de Salamanca, Gto.	OFICIAL CALIFICADOR
SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$ 481.00	CON LETRA Cuatrocientos ochenta y uno 09/10/21
OFICIAL CALIFICADOR (A) Lic. Jose de Jesús Vazquez Salazar	FECHA: 27-Diciembre 2021
FIRMA DEL INFRACTOR	



SIN TEXIO



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0014 SERIE A, A NOMBRE DEL C. JUAN LUIS ORTEGA MARTÍNEZ, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

SIN TEXTO





TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control



HORA	DÍA	MES	AÑO
22:03	06	05	2022

FOLIO	SERIE
Número 0014	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

COTEJADO

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Juan Luis Ortega Martinez
QUIEN SE IDENTIFICA:	INE 2056 22 74 11
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado.
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Hamburguesas y Hot dogs
RAZÓN SOCIAL:	MR. Dogos Grill
CON DOMICILIO EN:	Calzadora #129
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Nombre de calles en las semaforos de la Esquina de la calle y numero al exterior

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12-I, 117, 258-I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; 1, 3, 8-IV, 38 46, 47 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6-IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4-V, VI Y VII, 182-II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MULTA POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Por no contar con permiso para ejercer el comercio en via publica.	1, 2, 3, 4-V, VI, VII, 182-II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Previos Aterramientos.	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

2 mesas Plasticas y 7 Sillas plasticas.

INSPECTOR: Rubén Francisco Gonzalez Castro	FIRMA:
CREDENCIAL: 8573	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21
INSPECTOR: Marco Giovanni Morqueda Amaro	FIRMA:
CREDENCIAL: 8976	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE SANCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4-VII-13, 186 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO (SERVICIOS) *	OFICIAL CALIFICADOR
SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$962.	CON LETRA NOVENOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.
OFICIAL CALIFICADOR (A) Lic. Rosa María López Amezcua	FECHA: 27/ DIC / 2022

* ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA SALAMANCA, GTO.

FIRMA DEL INFRACTOR:

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



SIN TEXTO



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0017 SERIE A, A NOMBRE DEL C. FERNANDO TADEO HERNÁNDEZ, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

SIN TEXTO





TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control



HORA	DÍA	MES	AÑO
14:05	30	Mayo	2022

FOLIO	SERIE
Número 0017	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Fernando Tadeo Hernandez.
QUIEN SE IDENTIFICA:	Medica Afiliacion hombre Tuxtla Mexicana Compañia medica
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado.
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Frutas.
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	Calle Guerrero con calle Tomas Estvez
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Nombre de la calle en Placa en las esquinas

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12-I, 117, 258-I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; 1, 3, 8-IV, 38 46, 47 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6-IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4-V, VI y VII, 182-II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MULTA POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.	
MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Ejercer el comercio en la via publica sin contar con el permiso correspondiente expedido por la direccion de fiscalizacion y control	Art. 1, 2, 3, 4-VI, 10, 27-I 30-I, 72 y 182-II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Sobre recorrido pie-tierra se le detecta obstruyendo la banqueta con una carretilla con fruta.	NO manifiesta.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

La carretilla y 1va Bascula. Color Negro

INSPECTOR: Miguel Angel Andres Lopez	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 06251	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21
INSPECTOR: Wilises Martinez Barona	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 02330	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚL, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE SANCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN:	Art. 45 del Reglamento de Comercio, servicios, espectáculos y festejos públicos del municipio de Salamanca, Gto.
SE IMPONE LA CANTIDAD DE:	NOVENIENTOS SESENTA Y OCHO \$/600.00
OFICIAL CALIFICADOR (A):	Ricardo [Firma] Fiscalización y Control
FIRMA DEL INFRACTOR:	[Firma]

No debe firmar

SIN TEXTO



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0022 SERIE A, A NOMBRE DEL C. HUGO ORTÍZ, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

SUN TENTS



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, G. NAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

SALAMANCA
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

HORA	DÍA	MESES
16:42	17	08

FOLIO	SERIE
Número 0022	A

SALAMANCA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

COTEJADO

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Hugo Ortiz
QUIEN SE IDENTIFICA:	Con Licencia de conducir del Estado de Guanajuato Folio HS2203823207
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de cubrebocas
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	Tamasa Esteva frente al 101
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	numeral frente al local y nombre de calle en la esquina de la cuadra

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCION IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCION IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIONES V, VI y VII, 182 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Por no contar con el permiso para ejercer el comercio en vía pública y obstaculizar la misma, toda vez que no cuenta con el permiso necesario expedido por el Ayuntamiento de Salamanca.	Art 30 fracción I 27 fracción I Reglamento de Comercio Servicios Espectáculos y Festejos públicos para el municipio de Salamanca

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Señala los 16:42 hrs del día 17 de agosto del año 2022 se observa al C. Hugo Ortiz ejerciendo el comercio en la boquilla de la calle Tamasa Esteva frente al 101, al momento se le solicita su permiso y dice que no tenía, por lo que se infractúa ya se había aprobado por escrito en anterioridad.	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCION III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

19 cajas con 50 piezas cada una, son cajas de cubrebocas

INSPECTOR: <u>Miguel Ángel Puerto Méndez</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>07099</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>28/08/22</u>
INSPECTOR: <u>Garardo Nieves Mosqueda</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>8047</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>24/08/22</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ, TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN:	Art. 4-VII, 13, Exh. 186-1 del Reglamento de Comercio servicios y festejos públicos
SE IMPONE LA CANTIDAD DE:	\$ 481.00
OFICIAL CALIFICADOR (A):	Zic-tosi de Jesús Virgen Sábarez
FIRMA DEL INFRACTOR:	Hugo Nieves Ortiz



SIN TEXTO

[Faint, illegible text or markings]



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0023 SERIE A, A NOMBRE DEL C. EDGAR VELÁZQUEZ MAYORGA, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE:

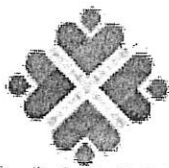


LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

SAN TEXIDÓ





SALAMANCA

TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL AÑO
MES
H. AYUNTAMIENTO
Julio 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

HORA	DÍA	MES	AÑO
21:35	28	Julio	2022

FOLIO	SERIE
Número 0023	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Edgar Velázquez Mayorga
QUIEN SE IDENTIFICA:	Con LNE 8005089H112310
EN SU CARÁCTER DE:	Propietario
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de hamburguesas
RAZÓN SOCIAL:	Burger Boulevard
CON DOMICILIO EN:	Paseo de los Plados 101 fraccionamiento los Reyes
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Se muestra en el permiso con folio AA 959228

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12-I, 117, 258-I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; 1, 3, 8-IV, 38 46, 47 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6-IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4-V, VI Y VII, 182-II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MULTA POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Por no contar con el permiso correspondiente para tener bancas metálicas sobre la banqueta.	Artículo 1, 2, fracción II, 4 fracción VI, 10, 27 fracción VII, 30, fracción I, 27, fracción III, 72 182, fracción II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Muestra un permiso por ocupación de vía pública pagado hasta el 30 de Abril con Folio AA 959228	El gobernado no desea argumentar.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO
dos bancas metálicas de acero inoxidable.

INSPECTOR: Bartolo Flores Cervantes CREDENCIAL: 4465	FIRMA: <i>[Signature]</i>
INSPECTOR: Miguel Angel Aviles Yopez CREDENCIAL: 8034	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21
	FIRMA: <i>[Signature]</i>
	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-10-21

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE 64, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE SANCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO, Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4-VI, 13, 186-I del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Salamanca, Gto.	OFICIAL CALIFICADOR
SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$481.00	CON LETRA CUATROCENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.
OFICIAL CALIFICADOR (A) Lic. BRISA NAYELI GARCÍA AIZOVITA	FECHA: 28/10/2022
FIRMA DEL INFRACTOR	



SIN TEXIO



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0026 SERIE A, A NOMBRE DEL C. HUGO NICOLÁS ORTIZ, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE:



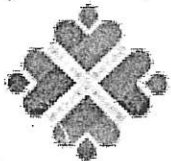
SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

SIN TEXTO





SALAMANCA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.**

TORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

HORA	DÍA	MESE
13:53	07	07

FOLIO	SERIE
Número 0026	A

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Hugo Nicolas Ortiz
QUIEN SE IDENTIFICA:	Lic. de Manejo HSLI HS2205823207
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado.
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de cubrebocas
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	Zaragoza e Hidalgo Zona Centro
EL CUAL SE CERCIORO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	por la placa de las esquinas de ambas calles

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4 FRACCIÓNES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
por ejercer el comercio, en vía pública y no contar con el permiso emitido por fiscalización y control, previas advertencias	Art. 1- Frac. VI - 27-I-30-I 72-182-II

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Al momento de la inspección se observa mercancía, ostroyendo la boveda.	Estos de calidad de la mercancía la saca de la tienda del sol va en cajas inclusive

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SEQUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

se decomisó 86 cajas de cubreboca
2 Paquetes de plásticos

INSPECTOR: <u>Cayetano Romero Suarez</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>0161</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-2022</u>
INSPECTOR: <u>S. German Rodriguez S.</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>7547</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>10-10-2022</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN: <u>Art. 41-VII, 13, Art. 186-I del reglamento de Comercio, servicios, espectáculos y festejos públicos</u>	OFICIAL CALIFICADOR
SE IMPONE LA CANTIDAD DE <u>\$ 481.00</u>	CON LETRA <u>Cuatrocientos ochenta y un y 00/100</u>
OFICIAL CALIFICADOR (A) <u>Luz Tard de Tard Virgen Salazar</u>	FECHA: <u>27- Diciembre - 2022</u>
FIRMA DEL INFRACTOR <u>Hugo Nicolas Ortiz Ortiz</u>	

Hugo Nicolas Ortiz Ortiz



SIN TEXTO



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0029 SERIE A, A NOMBRE DEL C. ARTURO ESCOBAR HERNÁNDEZ, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

SIN TEXTO





TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Dirección de Fiscalización y Control



HORA	DÍA	MES	AÑO
15:45	25	10	EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

FOLIO	SERIE
Número 0029	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	Arturo Escobar Hernández
QUIEN SE IDENTIFICA:	INE 3136012252095
EN SU CARÁCTER DE:	Propietario
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de madera
RAZÓN SOCIAL:	No tiene
CON DOMICILIO EN:	Avenida Faja de Oro y Calle Veracruz
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	Por Semáforo de Calle Faja de Oro y Veracruz

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12-I, 117, 258-I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; 1, 3, 8-IV, 38 46, 47 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6-IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4-V, VI Y VII, 182-II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MULTA POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.	
MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Carece del permiso correspondiente para venta de madera en vía pública.	1, 4 Fracción VI, 27 I, 30-I 182 II.

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Nos entrevistamos con el C. Arturo Escobar Hernández, solicitando su permiso. No cuenta con el. La mercancía obstruye la banqueta y parte de los botones con medidas de 1m x 1.5m. Se ha aparcado en vías ocultas previamente.	No desea manifestar nada. Menciona que solo hacemos nuestro trabajo.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO:
 10 tableros de 1.04m x 70cm de madera 2 tableros 40cm x 90cm madera
 Se decomisa 10 tableros de 98cm x 2.04m de madera. 2 tableros de 70cm x 90cm madera

INSPECTOR: <u>Loribio Jaime García</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>2812</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>20/10/2022</u>
INSPECTOR: <u>Gerardo Nieves Mosqueda</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CREDENCIAL: <u>8447</u>	FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>20/10/2022</u>

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE SANCIÓN TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

OFICIAL CALIFICADOR	
CON FUNDAMENTO EN: <u>Art. 4-VII, 13, 186-I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO</u>	CON LETRA <u>NOVEIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100</u> con
SE IMPONE LA CANTIDAD DE <u>\$962.</u>	FECHA: <u>27/10/2022</u>
OFICIAL CALIFICADOR (A) <u>LIC. BRUNA NAZAREL GÓMEZ AMEZQUENA</u>	
*ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA SALAMANCA, GTO.	
FIRMA DEL INFRACTOR	<u>[Firma]</u>

SAN TEXITO



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA LA CUAL CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO "BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0033 SERIE A, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022"; QUE SE ME PRESENTO Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo.

SIN TEXTO



ESTADÍSTICA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
EXTERNO



TESORERÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Fiscalización y Control



HORA	DÍA	MES
8:33	27	Oct

FOLIO	SERIE
Número 0033	A

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALAMANCA, GTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE AL C.	
QUIEN SE IDENTIFICA:	hombre, edad aproximadamente 50 años, tez morena, estatura media robusto.
EN SU CARÁCTER DE:	Encargado
DEL GIRO O ACTIVIDAD:	Venta de Ropa
RAZÓN SOCIAL:	
CON DOMICILIO EN:	Av. Sol rosa esquina con comunicación norte
EL CUAL SE CERCIO POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:	nombre de calle en esquina de la cuadra

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 12 FRACCIÓN I, 117, 258 FRACCIÓN I, 261, 263 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28 DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; 1, 3, 8 FRACCIÓN IV, 38, 46, DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 11 39, 40 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 1, 2, 3, 4FRACCIÓNES V, VI Y VII, 182 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE INFRACCION POR:

REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
- Obstrucción de la vía pública - Ejercer el comercio sin el permiso pedido por la dirección de fiscalización a los inspectores de fiscalización	Reglamento de comercio, servicios, espectáculos y festejos públicos para el municipio de Salamanca Art. 30 Fracción I - V, 27-V

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES
Al momento de la inspección se observó un vehículo en la vía pública sin contar con el permiso correspondiente el cual obstruye la vía pública al momento de dirigimos con el personal inspectores nos falta al respecto de manera verbal.	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE PROCEDE A LA REQUISA Y/O SECUESTRO DE LA SIGUIENTE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE PAGO

Bolsa de plástico con ropa y zapatos

INSPECTOR: Miguel Angel Prieto Mendez	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 7099	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/10/2017
INSPECTOR: Juan Manuel Ortiz Lopez	FIRMA: [Firma]
CREDENCIAL: 254	FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/10/2017

HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE OFICIALES CALIFICADORES UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE C4, DOMICILIO CAMINO A MANCERA NÚMERO 133, COL. EL PERÚ. TENIENDO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE INFRACCION TRATÁNDOSE DE COMERCIO Y 15 DÍAS HÁBILES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ AL REMATE DE LA MERCANCÍA REQUISADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA MULTA O EN SU CASO LA DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCÍA Y/O EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CONFORME LO DISPONEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA.

CON FUNDAMENTO EN: Art. 4-VII, 13, Art. 186-I del Reglamento de Comercio, servicios	OFICIAL CALIFICADOR
SE IMPONE LA CANTIDAD DE \$481.00	CON LETRA Cuatrocientos ochenta y uno pesos 00/100 M.N.
OFICIAL CALIFICADOR (A) Juan José del Tesoro	FECHA: 27- Diciembre 2017
*Espectáculos y Festejos Públicos para Salamanca, Gto	

COLEJADO



SIN TEXTO